

U. A. M. IZTAPALAPA BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA

C S H

SEMINARIO DE INVESTIGACION

// DESINCORPORACION DEL SECTOR PARAESTATAL: EL CASO MEXICANO //

ASESORA: ROSA MARIA MAGAÑA

126534

PRESENTA: RAMIREZ LOPEZ, MARIA ANGELICA .

TRIMESTRE 90P

Lic. Administración

AGOSTO DE 1990

DESINCORPORACION DEL SECTOR PARAESTATAL: EL CASO MEXICANO

INTRODUCCION

Resulta incuestionable cual es el papel que las empresas públicas han jugado en nuestro país. A lo largo de la historia del Estado mexicano varias han sido las razones por las que se crearon; podemos decir que su origen se sustenta en los objetivos del Estado: la promoción de la industrialización y el desarrollo económico, la regulación de las relaciones económicas y la búsqueda de una equidad mayor en la distribución de los beneficios del desarrollo, lograr la estabilidad del sistema financiero nacional, apoyar la explotación en favor de la nación de recursos naturales estratégicos, la integración de la planta productiva nacional y el empleo, impulso al desarrollo tecnológico, etcétera.

Como se puede observar, son múltiples las razones que dieron lugar a que en México se constituyera un sector paraestatal complejo y amplio, que originó serios problemas de desequilibrio entre él mismo y sus empresas, que redundaron en situaciones adversas que limitaban su propio desarrollo afectando su eficiencia y eficacia, tanto en su manejo como en su contribución en los objetivos nacionales.

Lo anterior trajo como consecuencia que los objetivos perseguidos se multiplicaran hasta convertirse en algo difícil de asimilar y administrar, por lo que se llegó al debilitamiento financiero, administrativo y operativo de las empresas. Debido a esto, la administración pública federal demandaba un cambio estructural que permitiera racionalizar la presencia del Estado en las actividades económicas; esta decisión fue considerada a finales de 1982.

Una de las primeras medidas fue fortalecer el marco normativo de las empresas públicas mediante la expedición de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la definición del Poder Legislativo, de las áreas consideradas estratégicas que deberán permanecer con participación exclusiva del Estado. Asimismo, en el Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988 se establecieron estrategias y programas dirigidos a fortalecer el carácter mixto de la economía. En este documento se señala que a través de la empresa pública el Estado mantendrá su participación en los sectores estratégicos, que le son reservados por mandato constitucional, consolidando su participación en las áreas donde se

requiere y no cayendo en el crecimiento indiscriminado de sus actividades. En este mismo sentido se otorgó especial énfasis a la modernización y reestructuración financiera y administrativa de la empresa pública.

Otra medida fue constituida por la publicación del Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, el cual precisa con mayor profundidad la orientación para el sector industrial paraestatal, estableciendo la necesidad de que sea eficiente y competitivo.

En el marco del régimen de economía mixta, se promovía un Estado -- que no fuera más grande sino más fuerte y eficiente. Además, estos lineamientos fueron la base para que el Estado analizara con profundidad los sectores en los que era necesaria o conveniente su participación, determinando aquellos en los que debería desarrollar procesos de desincorporación a través de diferentes mecanismos: extinción, fusión, liquidación, transferencia o venta.

Este trabajo se centra en definir el papel actual de las empresas públicas y sus perspectivas, si bien todo apunta a su desaparición ésta no podrá ser total, ya que en México en estos momentos no es factible, pero sí es real su transformación.

El presente trabajo se ha dividido en seis capítulos, los tres primeros tratarán de explicar cuál es el concepto que se tiene de la empresa pública, las bases jurídicas en las que se sustenta la intervención del Estado en la economía y los antecedentes de las empresas públicas en nuestro país; los tres restantes nos permitirán comprender su situación actual, pero sobre todo, sus perspectivas, al evaluar los avances del proceso de desincorporación que se está viviendo en México.

C A P I T U L O I
MARCO CONCEPTUAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

I. MARCO CONCEPTUAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.

La empresa pública, esto es, la unidad económica de producción de bienes y prestación de servicios, nace y se desarrolla dentro de un marco de condiciones políticas, económicas, sociales y jurídicas que le confieren raíz y sentido específico. Para definir a la empresa pública es necesario un enfoque interdisciplinario. El marco conceptual está dado por:

a) LA TEORIA ECONOMICA:

La teoría Neoclásica de la Economía

El mercado como característica esencial de las sociedades modernas tiene como condición de existencia la presencia de un Estado plenamente constituido, en tanto que garantiza el establecimiento de un derecho mercantil que regule el intercambio, un derecho laboral que regule la fuerza de trabajo, una moneda, un sistema bancario, en suma, las estructuras en que descansa el funcionamiento de una economía de mercado. El Estado debe configurar su intervención económica conforme a los dictados del mercado. La empresa pública tendrá lugar en aquellos espacios económicos que por exclusión o excepción asigne la teoría neoclásica. Es decir, la empresa pública sólo ocupa un lugar cuando la iniciativa individual no es factible; o bien, cuando siendo factible, no es aconsejable para el bien común: cuando los postulados de competencia perfecta no funcionan o el renglón de actividad tienda naturalmente al monopolio.

La teoría neokeynesiana

Se ve a las empresas públicas como un instrumento en las políticas de desarrollo económico (sobre todo cuando ellas privilegian el empleo y el incremento de la demanda). Se ocupa más de los efectos de la acción de las empresas públicas que de las razones de su creación y existencia.

El enfoque marxista

En este enfoque el Estado es ligado estructuralmente a las clases sociales, es la organización para la dominación de clase, es el Estado de la clase capitalista. La empresa pública es la organización del Estado que cubre los sectores que desvalorizan y por tanto han sido abandonados por el empresario privado.

b) EL PUNTO DE VISTA INSTRUMENTAL:

Los economistas han desarrollado herramientas para el análisis de proyectos de inversión, la determinación de precios y tarifas, y en general, para regular la actuación de las empresas públicas.

c) LOS ENFOQUES JURIDICOS:

Han servido para estudiar la ubicación institucional de las empresas públicas y los diversos sistemas de autonomía y control de las mismas.

d) LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

Ha proporcionado el instrumental para el manejo de las empresas públicas en sus diversas áreas y también la pretensión de que las mismas -- constituyen organismos similares a las empresas privadas, en cuanto su dirección y administración.

e) LA CIENCIA POLITICA:

Contribuye --a través de la teoría del Estado-- a la comprensión del papel de las empresas públicas en el aparato del mismo; y a relacionar -- con esto un análisis de los enfoques e implicaciones ideológicas del fenómeno.

f) LA TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:

Puede aportar precisiones sobre el funcionamiento de la burocracia y -- las estructuras de poder. Es necesario ver a las empresas públicas como parte de la burocracia estatal y enmarcarlas en los problemas más -- generales del funcionamiento del gobierno y de su desarrollo histórico -- en el país, y de las realidades y posibilidades de su reforma.

g) LOS ENFOQUES CUALI--CUANTITATIVOS ENGLOBADOS EN EL ANALISIS DE LA POLITICA PUBLICA:

Contribuyen a acercar los esquemas de la teoría de las decisiones y -- las técnicas de la investigación de operaciones en el sector público. Las empresas públicas estarán inmersas en el proceso de formación de -- las políticas públicas en diversas áreas, comprender los procesos de -- formación e implementación de dichas políticas es fundamental para la gestión de las empresas públicas.

h) EL CONOCIMIENTO DE LAS POLITICAS ECONOMICAS, INDUSTRIALES Y SECTORIALES DEL ESTADO:

Es particularmente esencial para el análisis de las empresas públicas.

i) LA TEORIA DE LA ORGANIZACION Y LA TEORIA GENERAL DE LOS SISTEMAS:

Deben proveer el instrumental necesario para el análisis estructural y contextual.

j) LOS ENFOQUES CONTINGENTES DE LA DIRECCION Y LA GESTION ESTRATEGICA:

Aportan elementos para la formulación de esquemas operativos para el establecimiento de objetivos, para el manejo de las empresas públicas y para la medición de resultados.

DEFINICIONES DE EMPRESA PUBLICA

Muchas de las definiciones utilizadas son meramente descriptivas y otras privilegian en exceso criterios jurídicos. Las primeras no aportan claridad al concepto y su validez es muy limitada. Las segundas -- constituyen un punto de partida necesario aunque condicionado a circunstancias de tiempo y lugar. Pero tomaremos algunas definiciones que para este capítulo consideramos importantes:

Para la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, "las -- empresas públicas son aquellas que, como las comerciales, producen --- bienes y servicios con objeto de venderlos a un precio que debe cubrir aproximadamente su costo, pero que son propiedad del Estado o colocadas bajo su control".

Para la Oficina de Contabilidad Nacional Francesa, las empresas públicas son organismos colocados bajo la tutela o autoridad de los poderes públicos y cuya actividad está orientada hacia la producción de bienes y servicios destinados a la venta.

Cabe rescatar de ambas definiciones, el doble carácter de actividad económica, es decir, industrial y comercial; y la de control estatal, por lo tanto político, que le confiere el hecho de ser pública.

El grupo ICPE-CAFRAD (International Center for Public Enterprises - in Developing Countries) llegó a la siguiente definición: Una empresa pública es una entidad organizacional productiva que se ocupa de actividades de carácter mercantil (o de negocios) y comercializa (pone en el mercado) por lo menos una parte de su producción y que es propiedad pública en un 50% o más.

LA ADECUACION AL CONTEXTO MEXICANO

EL Dr. Sergio García Ramírez propone la siguiente definición de empresa pública: es una unidad de producción de bienes o prestación de servicios, que poseen una contrapartida patrimonial directa, formada por decisión inmediata del Estado, con recursos que éste o sus conductos paraestatales reciben, y sujeta al cumplimiento forzoso y directo de los planes y programas gubernamentales y a un régimen específico de control autoritario.

Ruiz Massieu define a la empresa pública como una entidad económica personificada en la que el Estado ha contribuido con capital por razones de interés público, social y general.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las bases de organización de la administración pública federal, centralizada y paraestatal.

Integran la administración pública centralizada:

- La Presidencia de la República,
- Las Secretarías de Estado,
- Los Departamentos Administrativos y
- La Procuraduría General de la República.

Componen la administración pública paraestatal las siguientes entidades:

- organismos descentralizados,
- empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros y de fianzas y
- los fideicomisos.

En la citada Ley -según podemos observar- se denomina como "entidad" a aquel componente de la administración pública paraestatal y no menciona específicamente el término "empresa pública", que ya es de uso cotidiano. Lo cierto es que cualquier designación ("entidad" o "empresa pública") abarca toda una variedad de componentes, cada uno de los cuales posee ciertas características propias que lo distinguen de otras agrupaciones, ya sea al interior o exterior del Estado:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Son las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.

EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

Son las siguientes.-

I. Las sociedades nacionales de crédito constituidas en los términos de su legislación específica;

II. Las sociedades de cualquier otra naturaleza incluyendo las organizaciones auxiliares nacionales de crédito; así como las instituciones nacionales de seguros y fianzas, en que se satisfagan alguno o varios de los siguientes requisitos:

a) Que el Gobierno Federal o una o más entidades paraestatales, conjunta o separadamente, aporten o sean propietarios de más del 50% del capital social.

b) Que en la constitución de su capital se hagan figurar títulos representativos de capital social de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal; o

c) Que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno o su equivalente, o bien designar al presidente o director general, o cuando tenga facultades para vetar los acuerdos del propio órgano de gobierno.

Se asimilan a las empresas de participación estatal mayoritaria las sociedades civiles así como las asociaciones civiles en las que la mayoría de los asociados sean dependencias o entidades de la administración pública federal o servidores públicos federales que participen en

razón de sus cargos o alguna o varias de ellas se obliguen a realizar o realicen las aportaciones económicas preponderantes.

F I D E I C O M I S O S

Los fideicomisos públicos son aquellos que el gobierno federal o -- alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado -- para impulsar áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una -- estructura análoga a las otras entidades y que tengan comités técni---cos.

En síntesis, se puede afirmar que, particularmente en México, las -- empresas públicas se desarrollan en un sistema de economía mixta, en -- donde la propiedad y la administración por parte del Estado de un nú--mero de empresas se orientan al mercado y compiten con la empresa pri--vada.

C A P I T U L O I I

BASES JURIDICAS DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA

II. BASES JURIDICAS DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA.

II.1 Marco General .

La orientación del desarrollo económico alcanzado por nuestro país en los últimos años ha sido producto en buena medida de la acción gubernamental. El Estado Mexicano post-revolucionario abandonó las ideas del liberalismo económico a ultranza que confiaba en el lema "dejar -- hacer, dejar pasar" la regulación de las fuerzas económicas. Es a partir de ese momento cuando el Estado Mexicano asume decididamente la -- responsabilidad del proceso de cambio, confiriendo un sentido social a la propiedad y garantizando los derechos prioritarios de las clases -- sociales.

Surgen también de esta manera las bases ideológicas de nuestro sistema de economía mixta y quedan plasmadas en la Constitución de 1917. En este sentido se dejó un margen suficiente para que el empresario -- tanto extranjero como nacional, actuara a través del mecanismo de mercado, pero bajo la dirección y orientación del Estado como agente activo y propulsor del desarrollo nacional.

Dada la profundidad de los conflictos que fermentan la Revolución -- de 1910, la Constitución de 1917 recoge las grandes aspiraciones de -- reforma social, económica y política de la sociedad mexicana. Ese documento fundamental constituye el marco ideológico del nuevo modelo de desarrollo capitalista y es el referente ineludible de todos los regímenes post-revolucionarios.

De la Constitución de 1917 la nueva relación Estado-Economía adopta medidas que acentuaron la intervención estatal buscando la satisfacción de las demandas sociales surgidas del movimiento armado. Las principales demandas de nuestra revolución fueron:

- 1.- Una distribución justa de la tierra y de los recursos naturales.
- 2.- Un sistema político basado en la democracia.
- 3.- Un régimen económico en el que las riquezas nacionales estén al -- servicio de la colectividad.
- 4.- Cumplimiento y respeto de nuestras leyes.
- 5.- Protección de los derechos de la clase obrera frente al poder del capital.

- 6 .- Ayuda crediticia del Estado para impulsar la producción.
- 7 .- Protección y dignificación de la mujer.
- 8 .- Una educación al servicio del pueblo.
- 9 .- Explotación racional de los recursos.
- 10.- Respeto absoluto a la vida de los demás pueblos.

La intervención del Estado en nuestra economía ha sido la respuesta a la necesidad del gobierno por buscar orientar el desarrollo económico del país. En México, en la actualidad, se ha planteado la necesidad de incorporar un capítulo económico a la Constitución, el contenido de los artículos 25, 26, 27 y 28, constituye en la práctica el sustento - constitucional del derecho económico mexicano. Estos artículos forman el capítulo económico de la Constitución (sin que formalmente se haya introducido el mencionado capítulo); existen otras normas que tienen un contenido de esta naturaleza como el artículo 131⁽¹⁾ y las disposiciones relativas a las facultades del Congreso de la Unión en materia económica. El artículo 123 es un precepto que rompía con los moldes de un constitucionalismo abierto únicamente a los tradicionales derechos del individuo y a la composición de la estructura política, es quizá, la parte más dinámica y profundamente humana del capítulo social de -- nuestra Constitución. Este último artículo guarda una conexión con los artículos 25, 26, 27 y 28, misma que se establecerá en un análisis posterior.

Antes de abordar el análisis particular de cada artículo, es importante mencionar que han sufrido una serie de transformaciones que han hecho variar el contenido original de 1917.:

ARTICULO 25. La única reforma hecha a este artículo se publicó el 3 de febrero de 1983. El texto vigente del artículo fue incorporado en -- el periodo de sesiones de 1982, con motivo de las reformas promovidas

(1) El artículo 131 se refiere tanto a la facultad privativa de la Federación para gravar las mercancías que se importen o exporten, -- como a la del Ejecutivo para aumentar, disminuir o suprimir las -- cuotas de exportación e importación o para restringir el tránsito de productos, a fin de regular la economía del país.

por el presidente Miguel de la Madrid al inicio de su mandato. Hasta antes de la reforma el artículo se refería a la garantía de inviolabilidad de la correspondencia, texto que fue trasladado al artículo 16 quedando, en consecuencia, el 25 disponible para su transformación.

ARTICULO 26. Éste se refería desde la promulgación de la Constitución de 1917 a la prohibición de que en tiempo de paz, los miembros del ejército se alojen en casas particulares. Este texto se trasladó al artículo 16 por virtud de la reforma publicada el 3 de febrero de 1983. Se ocupó el lugar disponible para alojar las normas sobre planeación.

ARTICULO 27. Con ser tan importante, el artículo contiene varios errores técnicos, como son sus defectos de redacción y el desorden en la ubicación de los variadísimos temas que regula. Estos problemas se han agudizado con las más de veinte enmiendas que ha tenido. Las últimas reformas que se hicieron al artículo se ubican en el contexto de lo que se dio en llamar el "capítulo económico" y se publicaron el 3 de febrero de 1983. La adición de una fracción XIX tendría por objeto contener la declaración del Estado de disponer las medidas para la honesta y expedita impartición de la justicia agraria. Por su parte, la nueva fracción XX da cabida al concepto de desarrollo rural integral.

ARTICULO 28. De 1917 a 1981 no fue reformado. En 1982 fue objeto de dos reformas: una circunstancial, relacionada con la nacionalización bancaria, y otra integral que, aprobada el 3 de febrero de 1983, enmarcó expresamente los principios de la participación del Estado en la economía. En 1990 se reforma el artículo con respecto a la prestación del servicio de banca y de crédito, que ya no será prestado exclusivamente por el Estado.

ARTICULO 123. Ha sido modificado en dieciseis ocasiones, la última de ellas en diciembre de 1986 y es relativa a los salarios mínimos.

Hechas las observaciones anteriores, he aquí el análisis particular de cada artículo que ocupa nuestro interés:

El artículo 25 de la Constitución señala:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general..."

En el artículo 25 se plantean los principios básicos del sistema económico mexicano. El primer concepto al que debe hacerse referencia es al de Estado, al cual se le atribuye la rectoría del desarrollo nacional. Así debe desglosarse el contenido de tres conceptos: Estado, rectoría y desarrollo nacional.

El Estado es la estructura organizacional; el complejo normativo y operativo que regula las conductas. Por desarrollo nacional, debe entenderse el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Desarrollo no es solamente crecimiento económico o avance en algunas ramas de la producción o la tecnología; supone el perfeccionamiento de la vida de la colectividad y abarca las distintas actividades nacionales. La rectoría del Estado significa que la forma de organización social que el Estado representa, debe disponer de una supremacía de decisión en cuanto a los asuntos que se refieren al desarrollo nacional.

El artículo 26 trata del sistema nacional de planeación democrática. Este concepto responde a la necesidad de regular uno de los aspectos fundamentales de las sociedades contemporáneas: la planeación; la complejidad de las sociedades impone el requerimiento de plantearse objetivos concretos y definir los mecanismos que hagan posible alcanzarlos:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía..."

El artículo 27 es uno de los preceptos principales:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir - el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada..."

El artículo 27 establece el principio de que la tierra - debe ser de quien la trabaja. El reparto de la tierra fue siempre una profunda aspiración del pueblo; el artículo da esperanzas al campesino de acabar con las marcadas desigualdades económicas, sociales y culturales, mediante la idea de dar la propiedad de la tierra en una función social, buscando el beneficio de todos por encima del interés --- particular.

El artículo 28 establece:

"En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopo---lios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las le ---yes...el Estado contará con los organismos y empresas que requie---rga para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo"

Al sector público se encomienda el manejo de las áreas estratégicas. Por áreas estratégicas se entienden las actividades económicas -- que representan particular importancia para el desarrollo nacional. Se faculta también al sector a impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Por áreas prioritarias deben entenderse aquellas que resulta más conveniente fomentar, en función de las necesidades -- del desarrollo nacional. El sector público de la economía es el inte---grado por las empresas de propiedad pública. No debe identificarse al sector público con el gobierno de la república, el gobierno no es un - sector económico sino el depositario del poder público que desarrolla las funciones atribuidas al Estado en ejercicio del mandato popular -- soberano.

Por otro lado, el artículo 123 plantea un estatuto ju---rídico respecto a la supremacía del Estado sobre la sociedad y sus ---conflictos, encargándose de regular y armonizar las disputas entre el capital y el trabajo dentro de los marcos del nuevo modelo capitalis---

ta. El artículo 123 y las leyes que de él derivan, siendo normas de derecho social, nacen con el objeto de defender a la clase trabajadora de los abusos de la clase patronal y para procurar una mejor distribución de la riqueza y de la cultura que hagan posible una sociedad con menos desigualdades entre las clases sociales. Es necesario que se establezcan las conexiones íntimas y mediatas entre el 123 y algunos preceptos de la carta magna:

Con el 25, en relación con el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza; con el concurso del sector social en el desarrollo económico nacional, la participación del propio sector social⁽²⁾ en el impulso y organización de áreas prioritarias del desarrollo; con la creación de empresas pertenecientes al sector social apoyadas por el sector público; con la organización y expansión del sector social.

Con el 26, en tanto que diversos sectores sociales pueden participar en la planeación democrática.

Con el 27, en cuanto al régimen de propiedad y a la cuestión agraria.

Con el 28, en cuanto a que regula la intervención estatal relativa a la producción y circulación de bienes, y en tanto que en las actividades de carácter prioritario se involucra al sector social.

De esta forma es como la empresa pública se encuentra ubicada estratégicamente dentro del proceso de transformación económica. Concluida la etapa de consolidación de la revolución y los efectos de la crisis de 1929-1933⁽³⁾, se establecieron las bases del sistema político -

(2) El sector social está constituido por las actividades económicas fundadas en la propiedad social. Esta se configura por formas de apropiación colectiva de los medios de producción, como ocurre en los ejidos, comunidades agrarias, cooperativas o sindicatos. Aunque se reconozcan derechos individuales de explotación o apropiación de productos, la propiedad, en estas formas de organización social, se entiende atribuida a la comunidad de que se trate, en su conjunto.

(3) En 1929 se produjo en Nueva York una gran crisis financiera. En ella tuvieron que ver la abundancia de la producción europea, el aumento de la de los países nuevos, la depresión financiera norteamericana, el exceso de producción agrícola en Occidente, la especulación y el desarrollo exagerado del crédito.

que trasciende hasta la actualidad. A partir de entonces el Estado --- orienta el gasto público buscando promover el desarrollo económico y - social, participa en el sistema financiero, monetario, agrícola e in-- dustrial y propicia la expansión de los servicios públicos. Ya desde - 1934 Lázaro Cárdenas pone en marcha el primer Plan Sexenal, en el cual se sientan las bases para el despegue industrial del país. El Plan se-- ñalaba la necesidad de rescatar para la nación sectores estratégicos - del desarrollo. La minería, el petróleo, la hidroelectricidad y los -- ferrocarriles se convierten así en el núcleo en torno al cual se desa-- rrollará el sector paraestatal.

Por sus efectos económicos y sociales, la presencia del Estado en - el sector industrial y de servicios a través de las empresas públicas, ha dado al país la suficiente capacidad de ajuste al cambio. La cre--- ciente importancia del sector paraestatal llevó a la creación de la -- Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y después la del Patrimonio Nacional; en esta última se formularon por vez pri-- mera los criterios y políticas para llevar a cabo un mejor manejo del sector. Sin embargo dichas estructuras fueron rebasadas por el grado - de complejidad que adquirió el sector paraestatal y es por ello que al inicio del gobierno de José López Portillo se diseña e implementa la - Reforma Administrativa, la cual sectoriza a las empresas públicas y -- las ordena bajo la supervisión y coordinación de entidades de la admi-- nistración pública central. Se cuenta además, por primera vez, con un Plan Global de Desarrollo así como con planes y programas sectoriales.

Los planes gubernamentales reflejan el carácter de nuestra economía mixta ya que conjugan armónica y complementariamente las actividades - de los sectores sociales y económicos que conforman al país. Podemos - afirmar que el grado actual de desarrollo industrial alcanzado en Mé-- xico sería imposible de concebir en ausencia de las empresas paraesta-- tales que operan u operaron en distintas ramas; ello ha requerido de - la realización de grandes inversiones con largos periodos de madurac-- ción, sujetas a altos riesgos y bajos retornos financieros.

II.2 M a r c o E s p e c í f i c o .

Para fines del sexenio del Presidente Avila Camacho (1940-1946), el

número de empresas y organismos del Estado había adquirido una gran -- significación y se advertía una clara tendencia a un crecimiento toda-- vía mayor. Por ello es que, durante el primer año de gobierno del Pre-- sidente Alemán, se manifestó abiertamente la preocupación por estable-- cer mecanismos para el control administrativo y la supervisión finan-- ciera del creciente universo de entidades paraestatales.

Este primer esfuerzo de control, por parte de la administración pú-- blica federal, se inicia formalmente en 1947 con la expedición de la -- primera Ley para el Control por parte del Gobierno Federal de los Or-- ganismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal y cuya -- acción se extiende hasta fines de 1976. Esta primera Ley sufriría va-- rias reformas que la modificarían sustancialmente y sería sustituida, posteriormente, tanto por la Ley Orgánica de la Administración Públi-- ca Federal de 1977 como por la Ley Federal de Entidades Paraestatales del 15 de mayo de 1986. Ambos ordenamientos se complementan en el es-- tablecimiento de la coordinación y el control de las entidades paraes-- tatales. Cabe mencionar que en estas últimas dos leyes desaparecen del control gubernamental las empresas de participación minoritaria y, en cambio, ciertas instituciones que quedaban exceptuadas de control es-- tán consideradas en la nueva legislación de acuerdo a la definición de entidad paraestatal⁽⁴⁾.

Con la introducción de la Ley de Secretarías y Departamentos de Es-- tado de 1958, el Gobierno Federal decide que la mejor manera de ejer-- cer un adecuado control y otorgar coherencia y dirección unitaria a -- las actividades de las empresas públicas en su conjunto, es a través -- del establecimiento de sistemas para su ordenada planeación y evalua-- ción. Esta Ley sería abrogada al entrar en vigor la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 1º de enero de 1977. La Ley Orgáni-- ca permitió simplificar las estructuras y precisar las responsabilida-- des que competen a las dependencias directas del Ejecutivo, eliminando gran parte de la duplicación y superposición de funciones que se fue-- ron acumulando en las anteriores Leyes de Secretarías y Departamentos, las cuales habían sufrido ajustes parciales y no siempre coherentes -- entre sí, por no haberse propuesto, al momento de su realización, un -- modelo integral para el funcionamiento de la administración pública.

(4) Véase Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, art. 1º.

Son varios los instrumentos legislativos que enmarcan la actividad de las dependencias y entidades de la administración pública hoy en día.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 9º que:

"Las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal".

El artículo 32 de la misma Ley, atribuye a la Secretaría de Programación y Presupuesto la función de "proyectar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente". De esta manera se fortalecen las competencias para la planeación al concentrarse en una sola dependencia, que es la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, publicada el 31 de diciembre de 1976, expresa en su artículo 13 que el gasto estará fundamentado en "presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución...". El artículo 14 menciona que "La Secretaría de Programación y Presupuesto al examinar los presupuestos cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para su financiamiento". Por otra parte, el artículo 4º de este ordenamiento dice: "la programación del gasto público federal se basará en las directrices y planes nacionales de desarrollo económico y social que formule el Ejecutivo Federal ..."

La Ley General de Deuda Pública, publicada el 31 de diciembre de 1976, precisa la obligación de dependencias y entidades para dar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los programas financieros anuales y de mediano y largo plazo, así como la demás información que se solicite, a fin de determinar sus necesidades de crédito.

Otros instrumentos legislativos de importancia son:

- La Ley Federal de las Entidades Paraestatales (mencionada anteriormente);

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1985;
- La Ley de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980;
- Las reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda así como las reformas constitucionales al artículo 74, fracción IV, párrafo cuarto (según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1982), que faculta a la Cámara de Diputados para revisar la Cuenta Pública de la Hacienda Federal, no sólo en cuanto a los resultados de la gestión financiera y al cumplimiento de los criterios señalados en el presupuesto, sino al "cumplimiento de los objetivos señalados en los programas";
- La reforma al artículo 90 constitucional, publicada el 21 de abril de 1981, fundamenta los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública: "La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación..."

C A P I T U L O I I I
LA EMPRESA PUBLICA EN MEXICO

III. LA EMPRESA PUBLICA EN MEXICO.

III.1 Antecedentes hasta 1982.

La periodicidad establecida en este capítulo atiende a la evolución histórica de la empresa pública y el planteamiento de Alejandro Carrillo Castro⁽¹⁾ al respecto sirve de base para el desarrollo del capítulo. La primera etapa corresponde al crecimiento coyuntural del sector paraestatal en los años 1925-1946. La segunda etapa trata el establecimiento de mecanismos de control de 1947 a 1958. La tercera etapa, en un primer periodo, abarca un modelo centralizado del año 1959 al año de 1976 y en un segundo periodo de 1977 a 1982 se abarca un modelo --- sectorial.

III.1.1 PRIMERA ETAPA

Crecimiento coyuntural del sector paraestatal mexicano 1925-1946.

Entre los años 1925 y 1946 el establecimiento de las empresas públicas estuvo en función de las necesidades que fueron presentándose en los periodos por los que atravesó el país desde su consolidación posposrevolucionaria hasta fines de la Segunda Guerra Mundial. El gobierno no decidió emprender la reconstrucción institucional, económica y política del país. Se crearon la Comisión Nacional Bancaria y el Banco México; la Comisión Nacional de Irrigación; el Banco Nacional de Crédito Agrícola y la Comisión Nacional de Caminos. El Estado recurrió a las formas jurídico-administrativas diferentes de las centralizadas. La mayor parte de este tipo de instituciones fueron creadas con el propósito de auxiliar al Gobierno Federal en la atención de las nuevas funciones que la Constitución de 1917 otorgó al Estado. Su desenvolvimiento se debe al papel encomendado al Estado como rector del proceso de desarrollo, con la idea de conseguir una mayor independencia económica y una acrecentada justicia social, también a la necesidad de remontar los bajos niveles de actividad económica.

En la década de los treinta, el Estado canalizó su inversión hacia actividades de fomento que propiciaran un marco adecuado para la acti-

(1) Alejandro Carrillo Castro, Las empresas públicas en México, México D.F., Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, 1986.

vidad privada. Ejemplos de este tipo de inversiones son Nacional Financiera; el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas. Se aceptaba la importancia de crear un organismo que integrara, coordinara e impulsara la generación y distribución de energía eléctrica. Esta inquietud se materializó en 1937, con la creación, por parte del Presidente Cárdenas, de la Comisión Federal de Electricidad. También se creó la Comisión de Fomento Minero. Como fuente de incorporación de empresas públicas al sector paraestatal, la expropiación ha sido mas bien la excepción que la regla en nuestro país. La mayoría de las veces éste ha recurrido a la creación o a la compra de empresas del sector privado.

A partir de la década de los cuarenta, la acción del Estado para apoyar las actividades encomendadas al sector privado se vinculó a la política de promoción de la industrialización. De este tipo de instituciones resultaría Altos Hornos de México, en 1942. En 1943, a fin de atender las necesidades básicas de la agricultura se crea Guanos y Fertilizantes de México (actualmente Fertimex).

El Estado incrementó su actividad empresarial con el fin de regular el mercado y proteger al consumidor final. Decidió la creación de la CONASUPO y la Industrial de Abastos (IDA).

El fortalecimiento de las instituciones financieras públicas, la infraestructura y la elaboración de productos o prestación de servicios con tarifas subvencionadas hicieron posible el proceso de gestación y crecimiento de la actividad económica, pública y privada. Durante el periodo 1934-1940, dentro de las políticas de desarrollo impulsadas por el sector público destacaron la reforma agraria, la expropiación petrolera, la creación de organismos financieros y la utilización del gasto para la formación de capital. En el transcurso de la Segunda Guerra Mundial y el periodo de la posguerra fue que se recurrió a la política de sustitución de importaciones, ampliando así la actividad empresarial del Estado. Durante la década de los 50's continuó vigente dicha política.

III.1.2 SEGUNDA ETAPA

Establecimiento de mecanismos de control 1947-1958.

La participación del Estado en la vida económica del país fue resultado de las circunstancias posteriores a 1917. Lo imperioso de satisfacer necesidades del sistema económico, así como de proporcionar condiciones políticas adecuadas, requirió de la aparición de entidades paraestatales que con su creación trajeron consigo los problemas de coordinación, control y vigilancia. Esto obligó al Ejecutivo Federal, en 1947, a enviar una iniciativa de ley con el fin de subsanar tal situación; dicha Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, resultó un modelo centralizado en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ejercía las funciones mencionadas; por otro lado, la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa se encargaba de todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles e inmuebles de las entidades paraestatales. Tal iniciativa incluía a los fideicomisos a cargo de la SHCP, pero quedaban al margen las instituciones de docencia y cultura, y las empresas de participación estatal minoritaria.

La Secretaría de Hacienda para establecer estos controles hacía uso de la solicitud de informes financieros, la práctica de auditorías y la glosa de cuentas; asimismo; podía proponer al ejecutivo federal un plan de operaciones el cual, en caso de ser aprobado por el Presidente sería un ordenamiento al que tendrían que ajustarse los organismos y empresas paraestatales. Fue imperioso promulgar nuevas normas para hacer factible tales disposiciones; así, el 27 de enero de 1948 se expidió el decreto que creó la Comisión Nacional de Inversiones, mismo que limita la forma de regulación, inserta en la propia ley, al ceñir y establecer controles que anulan algunos de los artículos de ésta. No se lograron los objetivos y el 6 de diciembre de 1949 se expidió un decreto derogatorio. Dicho decreto, establece ya una diferenciación entre el control de las instituciones nacionales de seguros y las demás empresas de participación estatal; quedó a cargo de las primeras la Comisión Nacional Bancaria, de las segundas, la Comisión Nacional de Seguros; ambas se integraron posteriormente en la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Se afirma que el mencionado decreto expresa la primer modalidad del esquema centralizado, en virtud de la diferenciación de entidades, que permitió paulatinamente a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa compartir funciones de vigilancia y control con la SHCP. Desde 1949 hasta 1951, la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa ejercería funciones de vigilancia y control sobre los Ferrocarriles Nacionales de México y sobre la Comisión Federal de Electricidad.

Para 1953, el modelo centralizado de control de empresas públicas se apartaba ya de su concepción original; la SHCP se marginó del proceso de vigilancia de las entidades paraestatales que no fuesen de tipo financiero; surgieron así los primeros atisbos de la división sectorial.

Durante el régimen del presidente Ruiz Cortines, se intentó una mayor coordinación de las actividades económicas. Con tal fin, el 27 de junio de 1953 se publicó un acuerdo que señalaba la obligación de proporcionar a la SHCP un programa de inversiones; debían de cumplir con tal acuerdo las Secretarías y Departamentos Administrativos, al igual que los organismos y empresas paraestatales, esto dio origen más tarde a la creación de un Comité de Inversiones, que tampoco obtuvo resultados positivos. Así, este segundo fracaso propició la creación de una nueva Comisión de Inversiones, el 17 de septiembre de 1954, que dependía del Presidente de la República.

En 1958 eran tres dependencias las responsables de establecer mecanismos de regulación de las empresas públicas: las dos Secretarías y la Comisión de Inversiones ya citadas. Los resultados obtenidos por esta tercera Comisión, respecto a jerarquización y coordinación de inversiones, mostró la necesidad de vincular todo lo anterior con una programación más detallada de actividades.

El 23 de diciembre de 1958, con varias innovaciones, se expide la nueva ley de Secretarías y Departamentos de Estado. Surge la Secretaría de la Presidencia y se transforma la Secretaría de Bienes e Inspección Administrativa en la de Patrimonio Nacional (SEPANAL); el modelo de control permanecía centralizado, pero las funciones quedaron divididas en tres Secretarías: Patrimonio, Hacienda y Presidencia.

III.1.3 TERCERA ETAPA

III.1.3.1 Primer periodo

Planeación ligada a los ingresos, en un modelo centralizado 1959-1976.

Debido al nuevo proceso de organización y control, se hizo necesario actualizar la primera Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, al finalizar el año de 1965. Las funciones de control derivadas de esta nueva ley se ejercían a través de las Secretarías de Patrimonio Nacional, Hacienda y Crédito Público, y de la Presidencia; formalizarse así las facultades de regulación centralizada a cargo del llamado "triángulo de la eficiencia administrativa". Simultáneamente, desaparece en la SEPANAL la Junta de Gobierno para el Control de Organismos y Empresas y la sustituye la Dirección General de Control y Vigilancia de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, lo cual obliga a la creación de una Comisión Intersectorial para la formulación de Planes Nacionales para el Desarrollo Económico y Social del País, con la intención de coordinar las funciones de las Secretarías de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público en relación a planeación y presupuesto.

En 1970 se expide una tercera Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, la cual sólo exceptuaba de la vigilancia y control a las instituciones nacionales de crédito, a las instituciones nacionales de seguros y fianzas, y a las instituciones docentes y culturales; esto corregía una deficiencia de la Ley de Control anterior (1966) que había disminuido las entidades sujetas a control por la SEPANAL. Por otro lado, se incluía por primera vez las empresas de participación estatal minoritaria; también, el control se vio reforzado con la participación de los funcionarios públicos en los consejos de administración. Es a partir de entonces que el modelo de regulación centralizada empezó a desdibujarse y se comenzó a perfilar un nuevo modelo descentralizado o sectorial.

Dentro de este marco del primer periodo (1959-1976) de la tercera etapa, cabe señalar la importancia que tuvieron las estrategias de desarrollo nacional implantadas por el gobierno, las cuales de alguna manera u otra implican a las empresas públicas y se hace referencia en

particular tanto a la estrategia del desarrollo estabilizador como a la del desarrollo compartido:

El desarrollo estabilizador

Se trató de acelerar el proceso de formación de capital actuando -- sobre las variables del ahorro voluntario y dando fuerza al financia-- miento de los inversionistas privados; mientras, el sector público re-- curría al endeudamiento externo para complementar los ingresos fisca-- les, dedicando parte de ellos a la inversión pública. La estrategia -- del desarrollo estabilizador tuvo un costo elevado porque limitó el -- desenvolvimiento de las empresas públicas más importantes, por ejem-- plo, se suspendieron las inversiones en la explotación petrolera, ade-- más se redujeron las inversiones de expansión y mantenimiento eléctri-- co, así como las de transporte y comunicaciones. Esto originó retrasos en el programa de inversiones del sector público. Esta estrategia otor-- gó al Estado la responsabilidad de crear condiciones favorables y es-- timular el proceso de crecimiento económico en un ambiente de estabi-- lidad económica y social, que diera seguridad tanto al inversionista - nacional como extranjero. La inversión de las empresas públicas se --- orientó a sectores que no fueran competitivos con el sector privado.

El desarrollo compartido

La nueva estrategia planteó como objetivos: abatir los desequili--- brios, superar el ritmo de crecimiento del pasado y elevar el nivel de vida de la mayoría de la población; fortalecer las finanzas públicas - para emplearlas como instrumento redistributivo; racionalizar el desa-- rrollo industrial y uso de los recursos de inversión orientándolos pa-- ra corregir los desequilibrios sectoriales y regionales, y reordenar - las transacciones económicas con el exterior para conseguir una mayor soberanía nacional. Resalta en este periodo la creación excesiva de -- empresas paraestatales.

III.1.3.2 Segundo periodo

Planeación y control ligados a los objetivos de los programas de go--- bierno, en un modelo sectorial (1977-1982).

La estrategia de desarrollo para el cambio estructural que planteó

la administración que tomó posesión del Gobierno en diciembre de 1976 se basó en el Plan Global de Desarrollo, pretendiéndose la independencia económica y una justicia social. Para poner en práctica las acciones que permitieran lograr esas pretensiones, el gobierno concertó actividades con el sector privado empresarial y el sector laboral; ello exigió del instrumento político denominado "Alianza Nacional Popular y Democrática para la Producción" para coordinar el esfuerzo y la acción de todos los sectores de la sociedad en función de la actividad productiva nacional. El eje rector de la economía fue el petróleo, por lo tanto se destinó gran parte de la deuda externa para financiar la infraestructura. Las políticas y cambios introducidos originaron que el gasto público se orientara a las empresas paraestatales de energéticos y alimentos básicamente.

A partir de 1977 se dan cambios fundamentales en la Administración Pública Federal, al establecerse los fundamentos del modelo sectorial, en cuya concepción del control prevalece un criterio integral para --- concebir las funciones de coordinación, programación, control y vigilancia desarrolladas en tres niveles: el global, el sectorial y el --- institucional. En este esquema, la vigilancia y el control, a diferencia del centralizado, se encuentran ligados al proceso de planeación, programación y evaluación. El primer nivel corresponde a la Secretaría de Programación y Presupuesto; el segundo, a cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos; el tercero está a cargo de los órganos de dirección y gobierno de cada entidad paraestatal.

Un hecho de suma importancia fue el agrupamiento de las empresas -- por ramas o sectores y la coordinación de éstos por parte de las llamadas cabeza de sector.

Anteriormente la vigilancia y control de empresas y organismos públicos correspondía a la Secretaría de Patrimonio Nacional. Dadas las atribuciones de dicha secretaría en cuanto a ser custodio del patrimonio nacional, se aprecia con claridad que la vinculación entre el sector paraestatal y el central enfatizaba el concepto de propiedad, siendo secundarios los aspectos funcionales del primero.

En cambio, al ocurrir la distribución de empresas y organismos por sectores se alteró radicalmente este concepto, poniendo como el aspecto más relevante de dicha vinculación la operación o propósito de las entidades sectorizadas. Esta modificación replanteó el papel del Estado como empresario público, colocándolo ya no como un ente relativamente pasivo captador de empresas problema, sino uno activo, decidido a utilizar en forma racional, coordinada y planeada, la fuerza y dinamismo del sector paraestatal, conceptualizándolo como un conjunto integrado funcionalmente al sector central y a sus propósitos nacionales. En forma simultánea se llevó a cabo la creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, que tiene como una de sus atribuciones más importantes "proyectar la planeación nacional del desarrollo".

Desde su campaña como candidato a la Presidencia, José López Portillo anunció su propósito de realizar reformas de fondo a la estructura de la Administración Pública Federal que hicieran posible una conducción más racional de la acción pública, así como incrementar el desarrollo económico y social del país. Para ello advirtió sobre la necesidad de conducir los actos de gobierno dentro de un marco global de acción y adoptar la planeación y la programación como instrumento fundamental de gobierno. La adopción de un sistema integral de planeación requería una más adecuada distribución de funciones, dentro de un programa de Reforma Administrativa, que encomendara las de orientación y apoyo global a una o varias dependencias, así como las de coordinación sectorial a las demás dependencias directas del Ejecutivo, que tendrían como atribución articular las acciones de las diferentes entidades paraestatales que quedarían agrupadas en los diferentes sectores de actividad. Lo anterior permitiría institucionalizar un proceso secuencial y articulado de planeación, programación-presupuestación y evaluación de las acciones de la Administración Pública en su conjunto. La base jurídica fundamental del Programa de Reforma Administrativa 1977-1982, por lo que se refiere a la implantación del Sistema Nacional de Planeación, estaba constituida por la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la Ley General de Deuda Pública.

C A P I T U L O I V
LA MODERNIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA

126534

IV. LA MODERNIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA.

El análisis planteado durante el gobierno de Miguel de la Madrid -- Hurtado con respecto a la economía nacional, había arrojado como conclusión que el país atravesaba por la peor crisis de su historia, como resultado de un desequilibrio profundo, no sólo de carácter coyuntural sino también de naturaleza estructural:

- La tasa de desempleo se ha duplicado, alcanzando niveles del 8%.
- En diversos sectores la producción se ha detenido . Una contracción muy importante implicaba la necesidad de importar alimentos por más de 8 millones de toneladas durante 1983. La producción manufacturera registró una caída de más del 7% en el último trimestre de 1982. La construcción decayó casi un 14%.
- Un número importante de empresas no podía seguir operando por carecer de capital para importar insumos o hacer frente al servicio de su deuda.
- La inflación había tomado una velocidad inusitada. En unos meses se hablaba de tasas anuales del 40% a tasas de más del 100% en el segundo semestre de 1982.
- El ingreso nacional, al igual que el producto, se había contraído y el sistema financiero ya no captaba suficiente ahorro. La disponibilidad de recursos para financiar la inversión se redujo un 20%.
- En el sector público los ingresos no alcanzaron a cubrir el gasto corriente y el servicio de la deuda era desproporcionado: 40 centavos por cada peso gastado.
- Aparte, la economía nacional enfrenta otros problemas como la devaluación monetaria, la falta de competitividad de la producción industrial, el incremento de la población y de las diferencias sociales. a raíz de la concentración de la riqueza en manos de algunos -- grupos e incluso en las de algunas familias.

IV.1 EVOLUCION Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA INTERNACIONAL EN LA DECADE DE LOS OCHENTA. IMPLICACIONES PARA MEXICO.

Uno de los cambios más importantes de la economía mundial, en los últimos tiempos, es la creciente interdependencia de las naciones. Este fenómeno se aceleró en la década de los ochenta en el caso de los --

países latinoamericanos fuertemente endeudados con el exterior, ya que el servicio de tales pasivos ha requerido considerables aumentos en -- sus exportaciones y en el saldo positivo de su balanza comercial. A su vez, esto ha implicado transformaciones significativas en la estruc-- tura de su producción. En menor medida, también han sufrido alteracio-- nes las economías de los acreedores. Dadas las interconexiones desa--- rrolladas, está claro que hoy en día, y en el futuro previsible, la -- evolución de unos y otros dependerá del desenvolvimiento general del e sistema en su conjunto.

En la década de los ochenta y, en general, desde 1975, el dinamismo de la producción ha sido más lento que el registrado en los decenios - previos. Algunos economistas han interpretado esta baja en el ritmo de expansión como la manifestación de una crisis de crecimiento, causada por políticas contraccionistas y/o por choques externos desfavorables.

A lo largo de este periodo, el factor tal vez más importante fue la expansión del comercio internacional de manufacturas entre los países industrializados, estimulada por la liberación de los flujos de mer--- cancías y por la mayor cooperación entre las partes. Más tarde, cuando las exportaciones de productos manufacturados provenientes de los lla--- mados Nuevos Países Industrializados (NIC's), se convirtieron en el -- componente más dinámico del comercio mundial, resultó congruente que - fueran tales naciones las que rregistraran tasas superiores de aumento en la productividad y en el ritmo de crecimiento. La ampliada movili--- dad internacional del capital, que buscaba las áreas y las actividades con mayor rentabilidad, jugó un papel importante en la consecución de esa transformación.

Es obvio que de 1974 a la fecha ha continuado el avance tecnológico en el primer mundo, principalmente en el campo de las comunicaciones y en la electrónica. Sin embargo, se han presentado diversos elementos - de tipo negativo que han tendido a disminuir el vigor de crecimiento. Entre ellos, destaca la preponderancia del sector servicios; la cre--- ciente competencia de los NIC's; el impacto de las regulaciones y los costos de las inversiones destinadas a combatir la contaminación am--- biental; el encarecimiento relativo de la energía y otros más.

Uno de los factores determinantes del boom económico registrado entre 1950 y 1973 fue la cooperación internacional. Esta consistió en el desmantelamiento progresivo de las barreras arancelarias al comercio y en la despolitización parcial de las negociaciones, al realizarse a través del FMI, el GATT y el Banco Mundial. La contraparte necesaria de una mayor integración económica entre las naciones es su creciente interdependencia. Una de las manifestaciones de ese proceso es la vulnerabilidad de un país respecto de los efectos de las políticas macroeconómicas de otro u otros.

Hay, en consecuencia, incentivos para intentar armonizar las políticas de los principales socios. En la actualidad, aunque las diferencias son todavía marcadas, ha habido avances muy importantes hacia la concertación de propósitos e instrumentos, particularmente en lo tocante a las políticas fiscal y monetaria, los sistemas financieros y la estabilización de los tipos de cambio. La coordinación creciente ha sido posible por la idea básica que sustenta las políticas comunes: el mantenimiento del progreso requiere de estabilidad financiera y de mayor libertad en la operación de los mercados.

Uno de los efectos más positivos de la colaboración ha sido la compaginación de las políticas monetarias, que ha permitido obtener una reducción sustancial de la inflación de 1980 a la fecha. El mercado financiero ha sido otro ámbito donde se observa la coordinación parcial de políticas, con el fin de aumentar la competencia y la eficiencia como en Estados Unidos, Inglaterra, Japón y Canadá. Al mismo tiempo, los gobiernos han disminuido la fracción de los recursos de la economía que absorbe el sector público. Esta intención se ha puesto en práctica reduciendo las tasas impositivas, bajando los subsidios injustificados y privatizando algunas empresas.

Durante la década de los ochenta, a diferencia de las naciones industrializadas, los países en desarrollo mostraron tasas de crecimiento distintas entre sí. Se ha generalizado la idea de que una gran parte de la explicación de las disparidades radica en la estrategia de desarrollo. A lo largo de la década de los sesenta la fuerte expansión del comercio internacional indujo a varios países pobres, principalmen

te asiáticos, adoptar un patrón de crecimiento orientado al exterior, esto es, basado inicialmente en la exportación de manufacturas no muy complicadas (y que resulta también en el crecimiento de las importaciones). En América Latina sólo Brasil y Colombia siguieron en parte este modelo, los demás países continuaron y profundizaron el esquema viejo dirigido al interior de sustitución de importaciones (que limita tanto éstas como las exportaciones).

Durante la última parte de los setenta y la primera del decenio siguiente, el mercado financiero internacional experimentó una gran disponibilidad de fondos prestables. En estas condiciones, las naciones con una estrategia de desarrollo orientada hacia adentro, encontraron que podían aumentar sus volúmenes de importación con relativa facilidad sin tener que ampliar en forma consecuente sus exportaciones. Ecuador, México y Venezuela favorecieron esta práctica a pesar de que los aumentos en el precio mundial del petróleo mejoraron enormemente sus términos de intercambio.

El sistema no era viable en el largo plazo y sólo necesitaba un --- choque exógeno para mostrar su vulnerabilidad. En 1982, la recesión -- económica en el mundo industrializado y una repentina escasez de fi--- nanciamiento condujeron a la aparición de la crisis. Los países que - habían recurrido ampliamente al endeudamiento externo, en particular - los latinoamericanos, tuvieron que reducir de golpe sus importaciones. Entre 1982 y 1984 el producto interno bruto (PIB) real de esas nacio-- nes cayó o se estancó, en el mejor de los casos.

Los países no exportadores de petróleo, específicamente los expor-- tadores de manufacturas, mantuvieron el ritmo de crecimiento de la --- producción y ampliaron sus importaciones, con base en una fuerte ex--- pansión de sus ventas al exterior (8% anual). Con la recuperación re-- gistrada en las economías desarrolladas, ocurrida en 1985-1986, el --- grupo de naciones no exportadoras de petróleo casi recuperó la tasa de crecimiento del PIB real (y de las importaciones) experimentadas en -- promedio durante los setenta. Los exportadores de manufacturas exce--- dieron este desempeño positivo. En cambio, el conjunto de quince paí-- ses en desarrollo más endeudados, junto con los exportadores de petró-

leo, continuaron contrayendo el volumen de sus importaciones, con lo -- que consiguieron, cuando más, un aumento anémico del PIB o tuvieron -- que sufrir su contracción adicional.

En cuanto a las empresas y organismos propiedad del Estado, un análisis reciente sugiere que un camino para lograr la eficiencia de estas entidades es enfrentarlas a la competencia, tanto interna como externa. Esta es una propuesta perfectamente razonable que implica --entre otras cosas-- la eventual privatización de algunas entidades. El planteamiento aludido se extiende a la idea de cambiar los incentivos de los administradores, anunciando, por ejemplo, que todos los subsidios y apoyos serán eliminados en un plazo breve. Se concluye que eso impulsaría la búsqueda de esquemas para aumentar la competitividad. La mayoría de las empresas debe ser capaz de ajustarse. La reducción del sector público, en sus múltiples dimensiones, es condición necesaria -- para el logro de la estabilidad y de la eficiencia. Esto quiere decir desmantelar controles y regulaciones onerosas sobre la actividad económica de los particulares; recuperar para la sociedad civil espacios que ocupan diversos entes gubernamentales; abatir el gasto y, entonces, su carga sobre la población; reprivatizar, liquidar, fusionar, etcétera, paraestatales, y, en una frase, racionalizar el tamaño del Estado. Esta es la esencia del verdadero cambio estructural, y es un fenómeno que distingue hoy día, en general, a los gobiernos empeñados en la modernización.

IV.2. PROCESO DE DESINCORPORACION.

Uno de los principales objetivos de la administración del Presidente Miguel de la Madrid, fue el de reafirmar la capacidad rectora del -- Estado y el fortalecimiento del sector paraestatal, todo esto, sustentado en el proceso de desincorporación de entidades paraestatales, a -- partir de 1982.

A finales de 1982, el Estado era partícipe de la actividad económica con 1155 entidades paraestatales distribuidas en 45 ramas. Objetivos tales como la regulación de mercado, transferencia de subsidios, -- generación de empleos, promoción tecnológica y de exportaciones, cobertura de mercados y el apoyo a otras empresas; pocas veces fueron asimilados con una adecuada administración, teniendo como resultado el --

debilitamiento financiero, administrativo y técnico de las propias entidades. Para 1982, la administración pública paraestatal urgía de un cambio estructural para poder disminuir la presencia del Estado en las actividades económicas, ampliando el marco de la economía mixta de --- mercado. Uno de los principales medios para llevar a cabo este cambio es la desincorporación de paraestatales; además de considerar el fortalecimiento de su marco normativo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 se establecieron estrategias dirigidas a fortalecer el carácter mixto de la economía. Se --- menciona que el Estado impulsará a los particulares para que participen y solamente considerará la conveniencia de intervenir directamente en atención de los intereses nacionales y cuando los particulares no puedan o no deseen concurrir a alguna área. También se insiste que la industria paraestatal sea eficiente y competitiva.

El proceso de desincorporación pasa por diferentes etapas: la primera, al determinar áreas y sectores en donde no era recomendable la participación del Estado; las siguientes, se relacionan con eventos y situaciones de carácter económico que han requerido profundizar las -- decisiones: crisis en los precios internacionales del petróleo, desequilibrio de las finanzas públicas, apertura comercial, el Pacto de -- Solidaridad Económica y sus versiones posteriores. El proceso tiene -- como objetivo fundamental reafirmar la capacidad rectora del Estado, -- la decisión política y económica para su instrumentación fue un evento gradual y sistemático cuya velocidad y profundidad se ha visto matizada por las grandes cuestiones nacionales. No es factible considerar -- que un proceso de esta trascendencia, pudiera desarrollarse en forma -- precipitada.

IV.3 CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA DESINCORPORACION DE ENTIDADES PARAESTATALES.

La desincorporación la hace el Gobierno Federal a través de la venta, liquidación, extinción, fusión o transferencia:

LIQUIDACION O EXTINCION

Se sujetarán a liquidación o extinción aquellas entidades cuyas actividades se duplican; las que han alcanzado los propósitos de su crea

ción ; las que no cumplen con sus fines y objeto social y/ó aquellas - en situación financiera difícil, ya que no es posible seguir manteniendo su operación, a no ser de otorgarles subsidios por parte del gobierno.

FUSION

La llevan a cabo en empresas que dadas sus actividades, es posible unificar programas y objetivos, mejorar sus estructuras administrativas, simplificar sus procesos de producción, optimizar el empleo de -- sus recursos financieros, técnicos y humanos y aumentar su eficiencia y productividad.

TRANSFERENCIA

Tiene como objetivo principal, el contribuir al fortalecimiento de la política de descentralización del federalismo, de la autonomía del municipio y la promoción del desarrollo regional en el contexto en el cual se desenvuelven o llevan a cabo sus actividades las paraestatales.

VENTA

Una entidad paraestatal se considera apta para la venta cuando no cumple con la condición de prioritaria o estratégica dictada por la -- Constitución.

Cuando algún organismo descentralizado creado por el ejecutivo deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Programación y Presupuesto, atendiendo la -- opinión de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción de aquél. Asimismo podrá proponer fusión, cuando su actividad combinada -- redunde en un incremento de eficiencia y productividad.

Cuando alguna empresa de participación estatal mayoritaria no cumpla con el objeto que contrae o ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Programación y Presupuesto,

atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora del sector que -- corresponda, propondrá al Ejecutivo Federal la enajenación de la participación estatal o en su caso su disolución o liquidación. La fusión se efectuará conforme a los lineamientos establecidos en los estatutos de la empresa y legislación correspondiente.

Los fideicomisos públicos que se establezcan por la administración pública federal, que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria quedarán sujetos a las disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

IV.4 SITUACION POR SECTORES.

A continuación se enlistan las entidades paraestatales sector por sector al día 7 de septiembre de 1989 no sin antes dar un breve repase a una serie de datos numéricos a este respecto, correspondientes a los años de 1976 y 1982. Inmediatamente después se enlistan las entidades que sufren alguna modalidad del proceso de desincorporación.

IV.4.1 SECTOR GOBERNACION

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Gobernación; en 1976 integraban a aquél 2 organismos descentralizados, 18 empresas de participación mayoritaria y 6 fideicomisos. Para 1982 cambian algunas cifras: 2 organismos descentralizados, 40 empresas de participación mayoritaria y un fideicomiso; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S.A. de C.V.
- 2 .- Dulcerías Oro, S.A.
- 3 .- Edificios Juárez, S.A.
- 4 .- Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A.
- 5 .- Fideicomiso para la Cineteca Nacional.
- 6 .- Impulsora de Televisión de Chihuahua, S.A.
- 7.- Inmobiliaria Papaloapan, S.A.
- 8 .- Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C.
- 9 .- Instituto Mexicano de la Radio.
- 10.- Instituto Mexicano de la Televisión.
- 11.- Mexicana de Papel Periódico, S.A. (MEXPAPE).
- 12.- Notimex, S.A. de C.V.
- 13.- Nueva Distribuidora de Películas, S.A. de C.V.
- 14.- Periódico El Nacional, S.A. de C.V.
- 15.- Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.
- 16.- Productora Nacional de Papel Destintado, S.A. de C.V.
- 17.- Promoción y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.
- 18.- Talleres Gráficos de la Nación, S.C. de P.E. y R.S.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCION:

- 1 .- Fideicomiso para Garantizar al Banco Nacional Cinematográfico la Explotación de las Películas Extraordinarias.

FUSION:

- 1 .- Cine Cantarell, S.A.
- 2 .- Cine Continental, S.A.

- 3 .- Cine Imperial, S.A.
- 4 .- Cinematográfica Cadena de Oro, S.A.
- 5 .- Cinematográfica de Ensenada, S.A.
- 6 .- Cinematográfica de Navojoa, S.A.
- 7 .- Cinematográfica de Nogales, S.A.
- 8 .- Cinematográfica del Bajío, S.A.
- 9 .- Cinematográfica La California, S.A.
- 10.- Cinematográfica Lasso de la Vega, S.A.
- 11.- ~~Cinematográfica~~ Toluca, S.A.
- 12.- Exhibidora Moderna, S.A.
- 13.- Inversiones Reforma, S.A.
- 14.- Propiedades Cinematográficas, S.A.

LIQUIDACION:

- 1 .- Central Mexicana de Bienes Raíces Especializados, S.A. de C.V.
- 2 .- Compañía Industrial de Ayotla, S.A.
- 3 .- Compañía Nacional de Radiodifusión, S.A.
- 4 .- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Uno S.A. de C.V.
- 5 .- Productora Nacional de Radio y Televisión.
- 6 .- Promotora Cinematográfica Mexicana, S.A.
- 7.- ~~Radio~~Visión Mexicana, S.A.
- 8 .- Teleproductora del Distrito Federal, S.A. de C.V.
- 9 .- Vocero Mexicano, S.A.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 18 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

126534

IV.4.2 SECTOR RELACIONES EXTERIORES

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Relaciones Exteriores; en 1976 integraba a aquél un fideicomiso. Para 1982 no cambió la cifra: un fideicomiso; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con la siguiente entidad:

1 .- Fideicomiso para Obras en Materia de Relaciones Internacionales.

Y no hay ninguna en proceso de desincorporación.

Por lo tanto el sector se quedará con una paraestatal, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.3 SECTOR HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SECTOR PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Las dependencias coordinadoras de los sectores son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Programación y Presupuesto; en 1976 integraban a aquellos 2 organismos descentralizados, 81 -- empresas de participación mayoritaria, 3 empresas de participación minoritaria y 63 fideicomisos. Para 1982 cambian las cifras: sector hacienda y sector programación, respectivamente: 5 organismos descentralizados, 54 empresas de participación mayoritaria, 2 empresas de participación minoritaria y 63 fideicomisos; 5 organismos descentralizados, 15 empresas de participación mayoritaria y 2 fideicomisos. A partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 los sectores cuentan con las siguientes entidades:

SECTOR HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- 1 .- Almacenadora Somex, S.A.
- 2 .- Aseguradora Hidalgo, S.A.
- 3 .- Aseguradora Mexicana, S.A.
- 4 .- Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.A.
- 5 .- Banca Confía, S.N.C.
- 6 .- Banca CREMI, S.N.C.
- 7 .- Banca PROMEX, S.N.C.
- 8 .- Banca SERFIN, S.N.C.
- 9 .- BANCEN, S.A. de C.V.
- 10.- Banco B.C.H., S.N.C.
- 11.- Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C.
- 12.- Banco de Crédito Rural del Centro-Norte, S.N.C.
- 13.- Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, S.N.C.
- 14.- Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C.
- 15.- Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C.
- 16.- Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C.
- 17.- Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.
- 18.- Banco de Crédito Rural del Norte, S.N.C.
- 19.- Banco de Crédito Rural del Occidente, S.N.C.
- 20.- Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte, S.N.C.
- 21.- Banco de Crédito Rural del Pacífico-Sur, S.N.C.
- 22.- Banco de Crédito Rural Peninsular, S.N.C.

- 23.- Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.
- 24.- Banco de México.
- 25.- Banco de Oriente, S.N.C.
- 26.- Banco del Atlántico, S.N.C.
- 27.- Banco del Centro, S.N.C.
- 28.- Banco Internacional, S.N.C.
- 29.- Banco Mercantil del Norte, S.N.C.
- 30.- Banco Mexicano Somex, S.N.C.
- 31.- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- 32.- Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
- 33.- Banco Nacional de México, S.N.C.
- 34.- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 35.- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- 36.- Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C.
- 37.- Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C.
- 38.- BANCOMER, S.N.C.
- 39.- BANORO, S.N.C.
- 40.- BAMPAIS, S.N.C.
- 41.- Casa de Moneda de México.
- 42.- Edificios COOK, S.A.
- 43.- Fideicomiso de Promoción Bursátil.
- 44.- Fideicomiso del Azúcar (FIDAZUCAR).
- 45.- Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.
- 46.- Fideicomiso para Créditos en Areas de Riego y de Temporal (FICART)
- 47.- Fideicomiso para el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).
- 48.- Fideicomiso para el Otorgamiento de Apoyos a Empresas Nacionales Fabricantes y Distribuidoras de Armas y Cartuchos.
- 49.- Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria (FIBA).
- 50.- Fideicomiso para el Plan de Carreteras Gran Visión en Chihuahua.
- 51.- Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA).
- 52.- Fideicomiso para la Emisión de Certificados de Participación Ordinarios, Amortizables, Denominados "Petrobonos".
- 53.- Fideicomiso para Otorgar Créditos a Ayuntamientos, Gobiernos de los Estados y Gobierno Federal para Obras de Agua Potable y Alcantarillado.

- 54.- Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
- 55.- Fondo de Financiamientos al Sector Público.
- 56.- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña ---
(FOGAIN).
- 57.- Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avi-
cultura.
- 58.- Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras - - -
(FOPECA).
- 59.- Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantari-
llado (FIFAPA).
- 60.- Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)
- 61.- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para los Créditos
Agropecuarios (FEGA).
- 62.- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA).
- 63.- Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal (FOMUN).
- 64.- Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC).
- 65.- Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufactu-
rados (FOMEX).
- 66.- Fondo para la Creación y Fomento de Centrales de Maquinaria y ---
Equipo Agrícola de la Industria Azucarera (FIMAIA).
- 67.- Grupo Industrial NKS, S.A. de C.V.
- 68.- Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, A.C.
- 69.- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas --
(INDETEC).
- 70.- Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- 71.- Multibanco COMERMEX, S.N.C.
- 72.- Multibanco Mercantil de México, S.N.C.
- 73.- Nacional Financiera, S.N.C.
- 74.- Nacional Monte de Piedad.
- 75.- Patronato del Ahorro Nacional.
- 76.- Plaza Insurgentes Sur, S.A. de C.V.
- 77.- Productora de Cospeles, S.A. de C.V.
- 78.- Productora Mexicana de Tubería, S.A. de C.V.
- 79.- Pronósticos para la Asistencia Pública.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCIÓN:

- 1 .- Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN).
- 2 .- Fideicomiso para el Otorgamiento de Créditos a Ingenieros y Contratistas, S.A., Constructora Estrella, S.A. e Ingenieros Civiles, S.A.
- 3 .- Fideicomiso para el Programa de Descentralización de las Explotaciones Lecheras del D.R. (PRODEL).
- 4 .- Fideicomiso para la Ejecución del Programa Nacional de Desmontes.
- 5 .- Fideicomiso para la Rehabilitación de la Industria Platanera de Tabasco y Norte de Chiapas.
- 6.- Fideicomiso para Liquidar Adeudos a la Japan-Cotton, CO.
- 7 .- Fideicomiso para Otorgar Anticipos a Contratistas de Obras Públicas.
- 8 .- Fideicomiso para Otorgar Créditos Agropecuarios en San Pedro de las Colonias, Coah.
- 9 .- Fideicomiso para Trabajos de Explotación, Bombeo, Estudios y Créditos a Cinco Centros de Población del Valle del Vizcaíno en el Estado de Baja California.
- 10.- Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI).
- 11.- Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP).

LIQUIDACIÓN:

- 1 .- Banco Nacional Cinematográfico, S.A.
- 2 .- Banco Nacional de Turismo, S.A.
- 3 .- Del Angel, S.A.
- 4 .- Río Nazas, S.A.

VENTA:

- 1 .- Afianzadora Mexicana, S.A.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 79 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

SECTOR PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 1 .- Centro de Ecodesarrollo, A.C.

- 2 .- Centro de Investigación Científica de Educación Superior de Ensenada, B.C.
- 3 .- Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
- 4 .- Centro de Investigación y Asistencia Técnica del Estado de Querétaro, A.C.
- 5 .- Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica del Estado de Guanajuato, A.C.
- 6 .- Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
- 7 .- Centro de Investigaciones Biológicas de Baja California Sur, A.C.
- 8 .- Centro de Investigaciones Científicas de Yucatán, A.C.
- 9 .- Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste.
- 10.- Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
- 11.- Centro de Investigaciones en Química Aplicada.
- 12.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 13.- Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC).
- 14.- Instituto de Ecología, A.C.
- 15.- Instituto Mexicano de Investigaciones en Manufacturas Metal-Mecánicas, A.C.
- 16.- Servicios Centrales de Instrumentación y Laboratorios, A.C.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 16 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.4 SECTOR DEFENSA NACIONAL

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de la Defensa Nacional; en 1976 integraban a aquél un organismo descentralizado y 3 fideicomisos. Para 1982 cambian algunas cifras: un organismo -- descentralizado, una empresa de participación mayoritaria y 4 fidei-- comisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes - entidades:

- 1 .- Fideicomiso Inmobiliario para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 2 .- Fideicomiso para Construcciones Militares.
- 3 .- Fideicomiso para los Pensionistas Militares Retirados.
- 4 .- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Y está en proceso de desincorporación la siguiente:

EXTINCION:

- 1 .- Fideicomiso Colonias Militares.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 4 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.5 SECTOR AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; en 1976 integraban a aquél 10 organismos descentralizados, 53 empresas de participación mayoritaria, 5 empresas de participación minoritaria y 20 fideicomisos. Para 1982 cambian algunas cifras: 12 organismos descentralizados, 50 empresas de participación mayoritaria, 4 empresas de participación minoritaria y 20 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Alimentos Balanceados de México, S.A. de C.V.
- 2 .- Azúcar, S.A. de C.V.
- 3 .- Azucarera La Chontalpa, S.A.
- 4 .- Centro Nacional de Investigaciones Agrarias.
- 5 .- Colegio de Postgraduados.
- 6 .- Comisión Nacional de Fruticultura (CONAFRUT).
- 7 .- Comisión Nacional de Zonas Áridas.
- 8 .- Comisión Nacional del Cacao.
- 9 .- Compañía Azucarera de los Mochis, S.A.
- 10.- Compañía Azucarera del Istmo, S.A.
- 11.- Compañía Industrial Azucarera San Pedro, S.A.
- 12.- Desarrollo Industrial del Café Mexicano, S.A.
- 13.- Exportación de Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V.
- 14.- Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).
- 15.- Fideicomiso para el Sosténimiento del Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital.
- 16.- Fideicomiso para la Explotación de la Hierba de la Candelilla.
- 17.- Fideicomiso para los Institutos Nacionales de Investigaciones Agrícolas, Forestales y Pecuarias.
- 18.- Fideicomiso que tendrá por Objeto la Investigación, el Cultivo y la Comercialización del Hule Natural (FIDEHULE).
- 19.- FIDEPAL, S. de R.L. de I.P. y C.V.
- 20.- Fondo Forestal.
- 21.- Fondo Ganadero.
- 22.- Forestal Vicente Guerrero.
- 23.- Impulsora de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.

- 24.- Industrias de Agricultores, S.A.
- 25.- Ingenio de Casasano La Abeja, S.A.
- 26.- Ingenio El Dorado, S.A.
- 27.- Ingenio Hermenegildo Galeana, S.A.
- 28.- Ingenio José María Morelos, SA.
- 29.- Ingenio Juchitán, S.A.
- 30.- Ingenio La Primavera, S.A.
- 31.- Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A.
- 32.- Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A.
- 33.- Ingenio Puruaran, S.A.
- 34.- Ingenio San Francisco El Naranjal, S.A.
- 35.- Ingenio Tala, S.A.
- 36.- Instituto Mexicano del Café (INMECAFE).
- 37.- Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, A.C.
- 38.- Nutrimex, S.A. de C.V.
- 39.- Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y la Huasteca Hidal--
guense.
- 40.- Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
- 41.- Productora Nacional de Semillas (PRONASE).
- 42.- Productos Forestales Mexicanos.
- 43.- Servicios Ejidales, S.A. de C.V.
- 44.- Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Inge-
nio Emiliano Zapata, C.S. de P.E. y R.S.
- 45.- Tabacos Aztecas, S.A.
- 46.- Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCIÓN:

- 1 .- Fideicomiso para apoyo a la Ganadería de los Estados de Sonora y Baja California Norte.
- 2 .- Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural (FOIR).
- 3 .- Fideicomiso para Obras Sociales a Campesinos Cañeros de Escasos - Recursos, (FIOSKER).

FUSIÓN:

- 1 .- Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.

2 .- Inmuebles Unpasa, S.A. de C.V.

LIQUIDACION:

- 1 .- Agrícola de Aguabuena, S.C.L.
- 2 .- Bagazo Industrializado, S.A.
- 3 .- Compañía Alcohólica de Aguabuena, S.A.
- 4 .- Compañía Arrendadora de Equipo, S.A.
- 5 .- Industrial Cañera, S.A.
- 6 .- Ingenio Agua Buena, S.A.
- 7 .- Ingenio de Edzna, S.A.
- 8 .- Ingenio de Oacálco, S.A.
- 9 .- Ingenio El Cora, S.A.
- 10.- Ingenio Estipac, S.A.
- 11.- Ingenio José Martí, S.A.
- 12.- Ingenio Nueva Zelandia, S.A.
- 13.- Maquinaria, Maniobras y Servicios Conexos, S.A.
- 14.- Productos de Maderas Finas, S.A.
- 15.- Productos Forestales de la Tarahumara.

VENTA:

- 1 .- Aceitera de Guerrero, S.A. de C.V.
- 2 .- Beneficiadora de Coco de Acapulco, S.A. de C.V.
- 3 .- Cafés y Cafeterías de México, S.A. de C.V.
- 4 .- Compañía Azucarera del Ingenio Bellavista, S.A.
- 5 .- Complejo Frutícola Industrial de la Cuenca del Papaloapan, S.A. -
de C.V.
- 6 .- Fomento Azucarero del Golfo, S.A.
- 7 .- Impulsora Guerrerense del Cocotero, S. de R.L. de I.P. y C.V.
- 8 .- Ingenio Alianza Popular, S.A.
- 9 .- Ingenio de Huixtla.
- 10.- Ingenio Independencia, S.A.
- 11.- Ingenio La Purísima, S.A.
- 12.- Ingenio Melchor Ocampo, S.A.
- 13.- Ingenio Pedernales, S.A.
- 14.- Ingenio San Sebastián, S.A.
- 15.- Ingenio Santa Clara, S.A.
- 16.- Productos Químicos Vegetales Mexicanos, S.A. de C.V.

126534

17.- Triplay de Palenque, S.A.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 46 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.6 SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en 1976 integraban a aquél 5 organismos descentralizados, 49 empresas de participación mayoritaria, 6 empresas de participación minoritaria y 9 fideicomisos. Para 1982 cambian las cifras: 4 organismos descentralizados, 43 empresas de participación mayoritaria, 10 empresas de participación minoritaria y 4 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- 2 .- Alquiladora de Casas, S.A. de C.V.
- 3 .- Anuncios en Directorios, S.A.
- 4 .- Astilleros Unidos de Mazatlán, S.A. de C.V.
- 5 .- Astilleros Unidos de Veracruz, S.A. de C.V.
- 6 .- Astilleros Unidos, S.A.
- 7.- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- 8 .- Canalizaciones Mexicanas, S.A. de C.V.
- 9 .- Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V.
- 10.- Construcciones Telefónicas Mexicanas, S.A. de C.V.
- 11.- Construcciones y Canalizaciones, S.A. de C.V.
- 12.- Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, S.A.
- 13.- Editorial Argos, S.A.
- 14.- Ferrocarriles Nacionales de México.
- 15.- Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la --
Marina Mercante Nacional.
- 16.- Fideicomiso para la Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y
Aeropistas.
- 17.- Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios.
- 18.- Fuerza y Clima, S.A.
- 19.- Imprenta Nuevo Mundo, S.A.
- 20.- Impulsora Mexicana de Telecomunicaciones, S.A.
- 21.- Industrial Afiliada, S.A.
- 22.- Operadora Mercantil, S.A.
- 23.- Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.
- 24.- Renta de Equipo, S.A. de C.V.
- 25.- Sercotel, S.A. de C.V.

- 26.- Servicio Postal Mexicano.
- 27.- Servicios Portuarios de Acapulco, S.A. de C.V.
- 28.- Servicios Portuarios de Guaymas, S.A. de C.V.
- 29.- Servicios Portuarios de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V.
- 30.- Servicios Portuarios de Manzanillo, S.A. de C.V.
- 31.- Servicios Portuarios de Mazatlán, S.A. de C.V.
- 32.- Servicios Portuarios de Progreso-Yukalpetén, S.A. de C.V.
- 33.- Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
- 34.- Servicios Portuarios y Marítimos de Quintana Roo, S.A. de C.V.
- 35.- Servicios Portuarios y Marítimos de Ensenada, S.A. de C.V.
- 36.- Servicios y Supervisión, S.A. de C.V.
- 37.- Sistema Portuario Tampico-Altamira.
- 38.- Teleconstructora, S.A.
- 39.- Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
- 40.- Telégrafos Nacionales.
- 41.- Transporte Aéreo Federal.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

FUSION:

- 1 .- Fincas Coahuila, S.A. de C.V.
- 2 .- Inmobiliaria Aztlán, S.A.
- 3 .- Telefónica Nacional, S.A. de C.V.

LIQUIDACION:

- 1 .- Ingeniería, Proyectos y Diseños, S.A. de C.V.
- 2 .- Servicios Aéreos Especiales, S.A. de C.V.
- 3 .- Servicios Portuarios de Francisco I. Madero, S.A. de C.V.
- 4 .- Servicios Portuarios y Marítimos de Baja California Sur, S.A. de C.V.
- 5 .- Servicios Portuarios y Marítimos de Tuxpan, S.A. de C.V.
- 6 .- Servicios Portuarios y Marítimos Ignacio L. Vallarta, S.A. de C.V.

VENTA:

- 1 .- Astilleros Unidos de Ensenada, S.A. de C.V.
- 2 .- Astilleros Unidos de Guaymas, S.A. de C.V.

- 3 .- Datatronic, S.A. de C.V.
- 4 .- Teléfonos de México.
- 5 .- Turboreactores, S.A.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 41 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.7 SECTOR COMERCIO

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; en 1976 integraban a aquél 8 organismos descentralizados, 30 empresas de participación mayoritaria y 3 fideicomisos. Para 1982 cambian algunas cifras: 7 organismos descentralizados, 21 -- empresas de participación mayoritaria y 3 fideicomisos; a partir de -- entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de sep--- tiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.
- 2 .- Bodegas Rurales Conasupo, S.A. de C.V.
- 3 .- Centro Nacional de Metrología.
- 4 .- Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO).
- 5 .- Distribuidora Conasupo de Campeche, S.A. de C.V.
- 6 .- Distribuidora Conasupo de Guerrero, S.A. de C.V.
- 7 .- Distribuidora Conasupo de Hidalgo, S.A. de C.V.
- 8 .- Distribuidora Conasupo de Michoacán, S.A. de C.V.
- 9 .- Distribuidora Conasupo de Oaxaca, S.A. de C.V.
- 10.- Distribuidora Conasupo de Sinaloa, S.A. de C.V.
- 11.- Distribuidora Conasupo de Sonora, S.A. de C.V.
- 12.- Distribuidora Conasupo de Tamaulipas, S.A. de C.V.
- 13.- Distribuidora Conasupo de Veracruz, S.A. de C.V.
- 14.- Distribuidora Conasupo del Bajío, S.A. de C.V.
- 15.- Distribuidora Conasupo del Centro, S.A. de C.V.
- 16.- Distribuidora Conasupo del Estado de México, S.A. de C.V.
- 17.- Distribuidora Conasupo del Noroeste, S.A. de C.V.
- 18.- Distribuidora Conasupo del Norte-Centro, S.A. de C.V.
- 19.- Distribuidora Conasupo del Norte, S.A. de C.V.
- 20.- Distribuidora Conasupo del Sur, S.A. de C.V.
- 21.- Distribuidora Conasupo del Sureste, S.A. de C.V.
- 22.- Distribuidora Conasupo Metropolitana, S.A. de C.V.
- 23.- Distribuidora Conasupo Peninsular, S.A. de C.V.
- 24.- Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. ---
(DICCONSA).
- 25.- Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN).
- 26.- Fondo para la Industria Asociada (FIA).
- 27.- Impulsora del Pequeño Comercio, S.A. de C.V.

- 28.- Instituto Nacional del Consumidor.
- 29.- Laboratorios Nacionales de Fomento Industrial.
- 30.- Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V. (LICONSA).
- 31.- Maíz Industrializado Conasupo, S.A. de C.V.
- 32.- Procuraduría Federal del Consumidor.
- 33.- Servicio Nacional de Información de Mercados.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCION:

- 1 .- Fideicomiso para el Establecimiento de un Sistema de Comercialización de Productos Agrícolas Perecederos.

TRANSFERENCIA:

- 1 .- Micensa Atlacomulco, S.A. de C.V.

VENTA:

- 1 .- Industrias Conasupo, S.A. de C.V.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 33 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.8 SECTOR EDUCACION PUBLICA

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Educación Pública; en 1976 integraban a aquél 14 organismos descentralizados, 3 empresas de participación mayoritaria y 13 fideicomisos. Para 1982 cambian las cifras: 18 organismos descentralizados, 17 empresas de participación mayoritaria y 17 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
- 2 .- Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 3 .- Centro de Investigación Científica, Ing. Jorge L. Tamayo, A.C.
- 4 .- Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- 5 .- Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- 6 .- Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.
- 7 .- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- 8 .- Colegio de Bachilleres.
- 9 .- Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- 10.- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- 11.- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
- 12.- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- 13.- Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
- 14.- Compañía Continental de Películas, S.A. de C.V.
- 15.- Compañía Operadora de Teatros, S.A.
- 16.- Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- 17.- Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- 18.- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado Dos S.A. de C.V.
- 19.- Corporación Nacional Cinematográfica, S.A. de C.V.
- 20.- Educal, S.A. de C.V.
- 21.- El Colegio de México, A.C.
- 22.- El Colegio de Michoacán, A.C.

- 23.- Encuadernación Progreso, S.A.
- 24.- Estudios América, S.A.
- 25.- Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- 26.- Fideicomiso Crédito Educativo.
- 27.- Fideicomiso para la Conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela.
- 28.- Fideicomiso para los Museos Diego Rivera y Frida Khalo.
- 29.- Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.
- 30.- Fondo de la Amistad México-Japón.
- 31.- Fondo Editorial de la Plástica Mexicana.
- 32.- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).
- 33.- Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
- 34.- Innovación y Comunicación, S.A. de C.V.
- 35.- Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.
- 36.- Instituto Mexicano de Cinematografía.
- 37.- Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.
- 38.- Instituto Nacional Indigenista (INI).
- 39.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- 40.- Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
- 41.- Películas Mexicanas, S.A. de C.V.
- 42.- Publicidad Cuauhtémoc, S.A.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCIÓN:

- 1.- Fideicomiso del Legado de David Alfaro Siqueiros.
- 2.- Fideicomiso para Elaborar un Diccionario del Español que se habla en México.
- 3.- Fideicomiso para Elaborar una Historia de la Revolución Mexicana.
- 4.- Fideicomiso para el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.
- 5.- Fideicomiso para la Investigación y la Educación Agropecuaria y Forestal.
- 6.- Fideicomiso para la Investigación y la Educación Pesquera. (FIEP)
- 7.- Fideicomiso para la Publicación de la Obra Seis Siglos de Historia Gráfica de México.

- 8 .- Fideicomiso para la Universidad de Nayarit.
- 9 .- Fondo Nacional para el Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior.
- 10.- Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza Popular Mexicana.

FUSION:

- 1 .- Lito Ediciones Olimpia, S.A.

LIQUIDACION:

- 1 .- Centro Internacional de Física y Matemáticas Orientadas, A.C.
- 2 .- Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial.
- 3 .- Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación.
- 4 .- Colegio del Bajío, A.C.
- 5 .- Conescal, A.C.
- 6 .- Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud.
- 7 .- Distribuidora Nacional Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.
- 8 .- Fondo de Cultura Internacional, S.A. de C.V.

TRANSFERENCIA:

- 1 .- Centro de Investigaciones de Quintana Roo, A.C.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 42 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.9 SECTOR SALUD

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Salud; - en 1976 integraban a aquél 17 organismos descentralizados y un fideicomiso. Para 1982 cambian alguna cifra: 17 organismos descentralizados, una empresa de participación mayoritaria y un fideicomiso; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Centros de Integración Juvenil, A.C.
- 2 .- Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
- 3 .- Instituto Mexicano de Psiquiatría.
- 4 .- Instituto Nacional de Cancerología.
- 5 .- Instituto Nacional de Cardiología.
- 6 .- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- 7 .- Instituto Nacional de la Nutrición "Salvador Zubirán".
- 8 .- Instituto Nacional de la Senectud.
- 9 .- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
- 10.- Instituto Nacional de Pediatría.
- 11.- Instituto Nacional de Perinatología.
- 12.- Instituto Nacional de Salud Pública.
- 13.- Patronato para la Formación del Patrimonio de la Fundación Permanente de Asistencia Privada "Dr. José María Álvarez".
- 14.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 15.- Hospital Infantil de México.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

LIQUIDACION:

126534

- 1 .- Hospital Regional de Veracruz.
- 2 .- Patronato de la Casa-Hogar "Soledad G. de Figaredo".
- 3 .- Patronato de la Clínica Primavera de Ortopedia.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 15 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.10 SECTOR MARINA

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Marina; en 1976 y en 1982 no se integraba entidad alguna a aquél y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con la siguiente entidad:

1 .- Servicios Asistenciales de la Secretaría de Marina.

Y no hay ninguna en proceso de desincorporación.

Por lo tanto el sector se quedará con una paraestatal, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.11 SECTOR TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en 1976 integraban a aquél 3 organismos descentralizados y 3 fideicomisos. Para 1982 cambia alguna cifra: 3 organismos descentralizados y 4 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- 2 .- Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.

Y no hay ninguna en proceso de desincorporación.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 2 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.12 SECTOR REFORMA AGRARIA

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de la Reforma Agraria; en 1976 integraban a aquél 10 organismos descentralizados, 53 empresas de participación mayoritaria, 5 empresas de participación minoritaria y 20 fideicomisos. Para 1982 cambian las cifras: un organismo descentralizado, una empresa de participación mayoritaria y 5 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- 2 .- Fideicomiso Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.
- 3 .- Fideicomiso para el Manejo del Fondo Nacional de Fomento Industrial.

Y no hay ninguna en proceso de desincorporación.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 3 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.13 SECTOR PESCA

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Pesca; - en 1976 integraban a aquél 22 empresas de participación mayoritaria, - una empresa de participación minoritaria y 4 fideicomisos. Para 1982 - cambian algunas cifras: 24 empresas de participación mayoritaria, una empresa de participación minoritaria y 2 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Empresa Pesquera del Balsas, S.A. de C.V.
- 2 .- Exportadores Asociados, S.A. de C.V.
- 3 .- Fideicomiso Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero.
- 4 .- Productos Pesqueros de Matancitas, S.A. de C.V.
- 5 .- Refrigeradora de Tepepan, S.A. de C.V.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCION:

- 1 .- Fideicomiso Unico para el Desarrollo de la Flora y Fauna Acuáticas.
- 2 .- Fondo Nacional de Fomento Cooperativo Pesquero.

LIQUIDACION:

- 1 .- Atuneros Mexicanos, S.A. de C.V.
- 2 .- Escameros Mexicanos del Golfo, S.A. de C.V.
- 3 .- Escameros Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V.
- 4 .- Palanganeros Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V.
- 5 .- Productos Pesqueros Atún-Mex, S.A. de C.V.
- 6 .- Productos Pesqueros de Escuinapa, S.A. de C.V.
- 7 .- Productos Pesqueros Mexicanos, S.A. de C.V.
- 8 .- Productos Pesqueros Peninsular, S.A. de C.V.
- 9 .- Sardineros Mexicanos, S.A. de C.V.

VENTA:

- 1 .- Pesquera del Pacífico, S.A. de C.V.
- 2 .- Productos Pesqueros Bahía de Tortugas, S.A. de C.V.
- 3 .- Productos Pesqueros de Alvarado, S.A. de C.V.

- 4 .- Productos Pesqueros de Campeche, S.A. de C.V.
- 5 .- Productos Pesqueros de Guaymas, S.A. de C.V.
- 6 .- Productos Pesqueros de Guerrero, S.A. de C.V.
- 7 .- Productos Pesqueros de Salina Cruz, S.A. de C.V.
- 8 .- Productos Pesqueros de Sinaloa, S.A. de C.V.
- 9 .- Productos Pesqueros de Topolobampo, S.A. de C.V.
- 10.- Productos Pesqueros de Yukalpetén, S.A. de C.V.
- 11.- Productos Pesqueros Isla de Cedros, S.A. de C.V.
- 12.- Productos Pesqueros Mexicanos de Michoacán, S.A. de C.V.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 5 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.14 SECTOR PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal; en 1976 integraban a aquél 10 organismos descentralizados, 217 empresas de participación mayoritaria, 42 empresas de participación minoritaria y 22 fideicomisos. Para 1982 cambian las cifras : 12 organismos descentralizados, 316 empresas de participación mayoritaria, 37 empresas de participación minoritaria y 11 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes -- entidades :

- 1 .- Altos Hornos de México, S.A.
- 2 .- Avíos de Acero, S.A.
- 3 .- Azufrera Panamericana, S.A.
- 4 .- Carbón y Minerales de Coahuila, S.A.
- 5 .- Cerro de Mercado, S.A.
- 6 .- Comisión de Fomento Minero.
- 7 .- Comisión Federal de Electricidad.
- 8 .- Compañía Carbonera La Sauceda, S.A.
- 9 .- Compañía Exploradora del Istmo, S.A.
- 10.- Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A.
- 11.- Compañía Minera del Mamey, S.A.
- 12.- Compañía Minera La Florida de Múzquiz, S.A.
- 13.- Consejo de Recursos Minerales.
- 14.- Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada, S.A.
- 15.- Exportadora de Sal, S.A.
- 16.- Ferroaleaciones de México, S.A.
- 17.- Fertilizantes Mexicanos, S.A. (FERTIMEX).
- 18.- Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos.
- 19.- Hullera Mexicana, S.A.
- 20.- Inmobiliaria Sicartsa, S.A.
- 21.- Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.
- 22.- Instituto de Investigaciones Eléctricas.
- 23.- Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas.
- 24.- Instituto Mexicano del Petróleo.
- 25.- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ).
- 26.- Internacional de Acero, S.A.

- 27.- Inversiones Urbanas Monterrey , S.A. de C.V.
- 28.- La Perla Minas de Fierro, S.A.
- 29.- Minas de California, S.A.
- 30.- Minera Carbonífera Río Escondido, S.A.
- 31.- Minera Del Norte, S.A.
- 32.- Minerales Monclova, S.A.
- 33.- Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- 34.- Refractarios H-W Flir de México, S.A.
- 35.- Refractarios H-W Flir, S.A.
- 36.- Roca Fosfórica Mexicana, S.A. de C.V.
- 37.- Sidermex, S.A. de C.V.
- 38.- Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, SA
- 39.- Terrenos de Jaltipan, S.A.
- 40.- Terrenos para Industrias, S.A.
- 41.- Tetralito de México, S.A.
- 42.- Transportadora de Sal, S.A.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

FUSION:

- 1 .- Carbón y Cook, S.A.
- 2 .- Compañía Minera de Guadalupe, S.A.
- 3.- Hullera Saltillito, S.A.
- 4 .- Inmobiliaria Petroquímica, S.A. de C.V.

LIQUIDACION:

- 1 .- AHMSA Fábrica Nacional de Máquinas Herramienta, S.A. de C.V.
- 2 .- Ayotla Textil, S.A.
- 3 .- Azufres Nacionales Mexicanos, S.A.
- 4 .- Celulosa del Pacífico, S.A.
- 5 .- Clemex Ingeniería, S.A.
- 6 .- Compañía Constructora y Fraccionadora, S.A.
- 7 .- Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A.
- 8 .- Compañía de Luz y Fuerza de Toluca, S.A.
- 9 .- Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.
- 10.- Compañía de Vestuario y Equipo, S.A. de C.V.
- 11.- Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A.

- 12.- Compañía Minera Santa Rosalía, S.A.
- 13.- Diesel Nacional, S.A.
- 14.- Dravo de México, S.A. de C.V.
- 15.- Edificaciones Monterrey, S.A.
- 16.- Equipos y Servicios de Transporte, S.A.
- 17.- Fundidora Monterrey, S.A.
- 18.- Industrias Flir, S.A.
- 19.- Inmobiliaria Daride, S.A.
- 20.- Inmobiliaria Guadalupe, S.A.
- 21.- Inmobiliaria Tuzandepetl, S.A. de C.V.
- 22.- Inmobiliaria y Constructora Río Escondido de Coahuila, S.A.
- 23.- MEXARO, S.A. de C.V.
- 24.- Minerales Submarinos Mexicanos, S.A.
- 25.- Procesos y Especialidades Siderúrgicas, S.A.
- 26.- Promotora Industrial del Balsas, S.A. de C.V.
- 27.- Sales y Alcalis, S.A.
- 28.- Servicios Sociales Industriales, A.C.
- 29.- Servicios y Suministros Siderúrgicos, S.A.

TRANSFERENCIA:

- 1.- Industrial Textil Bellavista, S.A.

VENTA:

- 1.- AHMSA Ingeniería, S.A.
- 2.- Clemex, S.A.
- 3.- Compañía de Manufacturas Metálicas Pesadas, S.A. de C.V.
- 4.- Compañía del Real del Monte y Pachuca, S.A.
- 5.- Compañía Naviera Minera del Golfo, S.A.
- 6.- Compañía Operadora de Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.
- 7.- Dina Autobuses, S.A. de C.V.
- 8.- Dina Camiones, S.A. de C.V.
- 9.- Dina Motores, S.A. de C.V.
- 10.- Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A.
- 11.- Distribuidora de Gas Natural del Estado de México, S.A.
- 12.- Estructuras de Acero, S.A.
- 13.- Fábrica de Tractores Agrícolas, S.A.
- 14.- Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V.

- 15.- Petroquímica de México, S.A.
- 16.- Plásticos Automotrices Dina, S.A. de C.V.
- 17.- Procesadora de Acero Rassini, S.A.
- 18.- Siderúrgica Nacional, S.A.
- 19.- Transportes Centrales, S.A.
- 20.- Tubacero, S.A.
- 21.- Turbinas y Alternadores de México, S.A.
- 22.- Turbinas y Equipos Industriales, S.A.
- 23.- Zincamex, S.A.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 42 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.15 SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; en 1976 integraban a aquél 48 organismos descentralizados, 6 empresas de participación mayoritaria y 52 fideicomisos. Para 1982 cambian las cifras: 2 organismos descentralizados, 17 empresas de participación mayoritaria y 43 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Administradora Inmobiliaria, S.A.
- 2 .- Desarrollo Urbano del Puerto Industrial de Altamira, S.A. de C.V.
- 3 .- Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
- 4 .- Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
- 5 .- Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco.
- 6 .- Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lázaro Cárdenas-Las Truchas.
- 7 .- Fideicomiso Tequesquitengo - FONAFE.
- 8 .- Fraccionadora de Tijuana.
- 9 .- Incobusa, S.A. de C.V.
- 10.- Urbanizadora de Tijuana.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCIÓN:

- 1 .- Fideicomiso Conjunto Habitacional Héroes de Chapultepec.
- 2 .- Fideicomiso para la Venta de Lotes y Terrenos Colindantes del Brazo del Río Silao en el Tramo de Irapuato, Gto.

FUSIÓN:

- 1 .- Administradora de Fraccionamientos e Inmuebles, S.A. de C.V.

LIQUIDACIÓN:

- 1 .- Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S.A.
- 2 .- Fraccionamiento Mexicali, S.A.
- 3 .- Fraccionamiento Veracruz, S.A.
- 4 .- Jardines de Santa Clara, S.A.
- 5 .- Jardines del Pedregal de San Angel, S.A.

- 6 .- Loma Sol, S.A.
- 7 .- Marinas Mexicanas de Puerto Vallarta, S.A.
- 8 .- Programa Fraccionamiento Popular de Ecatepec.
- 9 .- Urbanizadora de Los Paraísos, S.A.
- 10.- Urbanizadora de Poza Rica, S.A.
- 11.- Urbanizadora Tlal-Mex, S.A.

TRANSFERENCIA:

- 1 .- Fideicomiso de Puerto Vallarta.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 10 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

IV.4.16 SECTOR TURISMO

La dependencia coordinadora del sector es la Secretaría de Turismo; en 1976 integraban a aquél un organismo descentralizado, 12 empresas de participación mayoritaria, 2 empresas de participación minoritaria y 9 fideicomisos. Para 1982 cambian las cifras: 19 empresas de participación mayoritaria, 2 empresas de participación minoritaria y 11 fideicomisos; a partir de entonces se aplica el proceso de desincorporación y al día 7 de septiembre de 1989 el sector cuenta con las siguientes entidades:

- 1 .- Arrendadora de Instalaciones Turísticas, S.A. de C.V.
- 2 .- Baja, Mantenimiento y Operación, SA.
- 3 .- Famitur, S.A.
- 4 .- Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI).
- 5 .- Fideicomiso Caleta de Xel-Ha y del Caribe.
- 6 .- Fideicomiso para el Turismo Obrero (FIDETO).
- 7 .- Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR).
- 8 .- Operadora de Instalaciones Turísticas, S.A. de C.V.
- 9 .- Profotur, S.A. de C.V.

Y están en proceso de desincorporación las siguientes:

EXTINCION:

- 1 .- Fideicomiso Ciudad Turística Portuaria Cabo San Lucas.
- 2 .- Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catarina en Oaxaca, Oax.
- 3 .- Fideicomiso Hotel Escuela La Paz.

LIQUIDACION:

- 1 .- Complejo Turístico Río Colorado, S.A.
- 2 .- Farmacia María Isabel, S.A.
- 3 .- Inmobiliaria Hotelera Nuevo Sol, S.A. de C.V.
- 4 .- Inmobiliaria Hotelera Villa del Mar, S.A. de C.V.
- 5 .- Operadora de Servicios Portuarios Cabo San Lucas, S.A.
- 6 .- Promotora de Productos y Servicios para las Empresas de Turismo - Popular de Nayarit, S.A. de C.V.

TRANSFERENCIA:

- 1 .- Fideicomiso Ciudad El Recreo La Paz.
- 2 .- Fideicomiso Destinado Exclusivamente a la Operación del Centro de Espectáculos, Convenciones y Exposiciones de Acapulco, Gro.
- 3 .- Unión Turística Ejidal Gogorrón, S. de R. L.

VENTA:

- 1 .- Hoteles El Presidente, S.A. de C.V.
- 2 .- Hoteles y Centros Especializados, S.A.
- 3 .- Inversiones Turísticas del Caribe, S.A.
- 4 .- Nacional Hotelera Baja California, S.A.
- 5 .- Nacional Hotelera, S.A.
- 6 .- Operadora de Hoteles, S.A.
- 7 .- Operadora El Presidente Zona Rosa, S.A.
- 8 .- Operadora Ex-Convento de Santa Catarina, S.A.
- 9 .- Recromex, S.A. de C.V.
- 10.- Restaurantes El Presidente, S.A.
- 11.- Servicios Internacionales de Vehículos Acuáticos, S.A de C.V.
- 12.- Terrenos Recreo, S.A.

Por lo tanto el sector se quedará con un total de 9 paraestatales, cantidad que probablemente se reduzca este sexenio, dada la actual política de modernización del Estado.

126534

C A P I T U L O V

PROGRAMA NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA 1990-1994

V. PROGRAMA NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA 1990-1994.

La importancia de la empresa pública como instrumento promotor del desarrollo económico del país y la condición sobre el desempeño de sus funciones concentradas en las áreas estratégicas y prioritarias, llevarán al Estado a crear este Programa sectorial de mediano plazo. Contando con la participación de los sectores social y privado, así como con la de las dependencias coordinadoras y entidades más representativas del ámbito paraestatal -aportaron sus experiencias, conocimientos y propuestas para precisar los objetivos de la empresa pública y concretar los términos y condiciones para su modernización, el fortalecimiento de su autonomía y los medios prácticos para garantizar eficiencia y productividad en su operación- quedó formalmente constituido dicho Programa.

El decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 16 de abril de 1990 cuenta con seis artículos en los cuales establece:

- la obligación de ser observado por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones;
- las medidas que deberán adoptar las dependencias coordinadoras de cada sector para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa;
- el papel importante que tiene la concertación al interior y al exterior de las entidades;
- prever el presupuesto anual de cada entidad paraestatal y cada dependencia para llevar a cabo la ejecución del Programa;
- la necesidad de que las coordinadoras de cada sector lleven a cabo tareas de vigilancia y seguimiento a fin de detectar y corregir las desviaciones del Programa y proponer, en su caso, las reformas pertinentes; y
- confiere a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación el poder de vigilar el estricto cumplimiento del decreto.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

I. Lograr la modernización del sector paraestatal a través de la redefinición de su magnitud, estructura y funcionamiento, así como de su

entorno normativo y operativo.

II. Consolidar a los órganos del gobierno como instancias de decisión ágil y eficiente mediante el incremento de la profesionalización de sus integrantes y el otorgamiento de la autoridad, responsabilidad, y disponibilidad de tiempo suficientes para el desempeño adecuado de su función.

III. Otorgar a las entidades paraestatales una mayor autonomía de gestión.

IV. Lograr que cumplan, en las mejores condiciones de rendimiento y aprovechamiento de los recursos, con los objetivos para los que fueron creadas.

V. Establecer la concertación como principio básico para mantener relaciones adecuadas al interior y al exterior de las entidades.

V.1 Reestructuración del sector paraestatal.

Realizar una reorganización en este sector permitirá reducir el --- gasto público y evitar la dispersión de recursos, ya que no es posible permitir la existencia de empresas públicas que no cumplan con sus objetivos y cuya atención implique la canalización de presupuesto que -- podría ser destinado a las áreas que son estratégicas y prioritarias, a las cuales se refiere la Constitución; al tiempo que se establecerán -- las condiciones para inducir una mayor participación de los sectores -- social y privado. El Estado mexicano realizará funciones de promotor -- temporal en actividades industriales con el fin de fomentar inversiones necesarias para el desarrollo. Una vez consolidadas éstas el Estado deberá retirar sus participaciones, reorientando los recursos hacia la promoción de nuevos proyectos. La participación del Estado se fundamentará en las directrices globales y específicas que según el interés nacional emita el Ejecutivo Federal y en las áreas en las que por naturaleza o características específicas del mercado o de la producción, exista el riesgo de propiciar prácticas monopólicas que lesionen un -- ambiente de sana competencia, el equilibrio de los precios y el fortalecimiento del proceso productivo o en las que no exista capacidad o * voluntad para intervenir por parte de los sectores privado y social.

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA DESINCORPORACION

La desincorporación la hace el Gobierno Federal a través de la ven-

ta, la liquidación o extinción, la fusión y la transferencia.

1.- Se liquidarán o extinguirán entidades que ya cumplieron con sus objetivos, que carecen de viabilidad económica o cuyas actividades --- conviene realizar, por razones de mayor eficiencia, en otras paraestatales o dependencias del Gobierno.

2.- Se fusionarán entidades para mejorar el uso de los recursos con la integración o complementación de los procesos productivos, de la -- comercialización y de la gestión administrativa.

3.- Se transferirán a los Gobiernos de los Estados las empresas de importancia regional o local vinculadas con sus programas de desarrollo.

4.- Se venderá o modificará la participación accionaria del Estado en empresas que no sean prioritarias o estratégicas y que, por sus condiciones económicas, sean susceptibles de ser adquiridas por los sectores social o privado.

El Programa contempla la necesidad de implementar mecanismos de --- coordinación que garanticen la congruencia entre la operación de las -- entidades paraestatales y las políticas generales y sectoriales, así -- como un sistema de control presupuestal sencillo pero efectivo que --- permita evaluar su evolución económica y contribuya a mantener estructuras financieras adecuadas. Es necesario adecuar el aspecto jurídico para que las paraestatales funcionen dentro de un marco óptimo, mismo que permitirá hacer las correcciones pertinentes de encontrarse defectos en la programación y ejecución de sus deberes.

V.2 Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las entidades paraestatales.

~~El Programa~~ Nacional de Modernización de la Empresa Pública considera que la capacidad de concertación es el camino requerido para lograr la autonomía de gestión que ha de otorgarse a las entidades paraestatales, la cual deberá corresponder a una mayor responsabilidad -- en la gestión por parte de sus directivos, quienes se comprometerán a resultados específicos sujetos a evaluación permanente.

Esta autonomía de gestión permitirá a las entidades poder manejarse libremente para cumplir con los objetivos para los cuales fueron creadas, siempre existiendo la coordinación entre éstas y las cabezas de -- cada sector. También se verán en la necesidad de incrementar su efi---

ciencia y robustecer sus responsabilidades ante el propio Estado y la sociedad, dando como resultado que al manejar sus propios recursos los resultados que de ellos obtengan sean evaluados principalmente por los logros obtenidos.

El papel de los directivos de las entidades paraestatales es de suma importancia para lograr los objetivos y metas perseguidos por el Programa Nacional de Modernización, pues son ellos los responsables ante la sociedad del cumplimiento exacto de las tareas encomendadas al Estado. Así pues tenemos que los directores de las entidades deberán hacer cumplir, dentro de un marco legal, los lineamientos planteados por cada entidad a fin de conseguir las metas establecidas y con ello llegar al cumplimiento de los objetivos perseguidos por el Estado en cuanto a su intervención en una economía mixta.

V.3 Concertación al exterior y al interior de las entidades paraestatales.

Para el logro de metas y objetivos en el funcionamiento de las paraestatales es necesario que los directivos realicen operaciones de concertación al interior y exterior de la entidad, pues con ello se podrá crear un ambiente de trabajo óptimo. Concertar con el exterior significará el llevar a cabo las acciones derivadas de los programas aprobados por la coordinadora de sector y los presupuestos respectivos, para ello es necesario que las entidades realicen sus programas operativos en los que se incluyan metas y acciones a las que se comprometen, los tiempos para su realización así como los montos del ejercicio presupuestal y los calendarios de pago respectivo.

La coordinadora sectorial, por su parte, dará a conocer los apoyos que otorgará a los programas concertados, también señalando los mecanismos de control, fiscalización y evaluación de los mismos programas. Esta clase de concertación al exterior contempla, además de lo anterior, llegar a promover la concertación con los proveedores y clientes a fin de lograr el mejor precio, calidad y oportunidad de entrega con los primeros y la continua retroalimentación de los segundos para mejorar precio y calidad.

Concertar con el interior significará concertar con los sindicatos a fin de revisar los contratos colectivos de trabajo a efecto de incorporar los criterios que permitan establecer compromisos de mejoras de salarios y prestaciones en función de los incrementos en la produc-

tividad. Asimismo esta concertación está dirigida a lograr el consenso respecto a las metas de la entidad, pues de existir discordancia entre la propia entidad y sus trabajadores obstaculizaría el sano y ágil --- funcionamiento y promovería fricciones desgastantes.

Hasta hace unos años las empresas públicas o entidades paraestata-- les estaban consideradas como empresas inútiles o tachadas como sinó-- nimo de corrupción e ineficiencia; de ahora en adelante el Programa -- Nacional para la Modernización de la Empresa Pública establecerá las políticas y lineamientos a seguir por las paraestatales que se queda-- rán para dar cumplimiento a las funciones del Estado.

C A P I T U L O Y Y
EFECTOS DE LA DESINCORPORACION

VI. EFECTOS DE LA DESINCORPORACION.

Son ya casi ocho años desde que empezó el proceso de desincorporación del sector paraestatal en México, mismo que se inició en el sexenio de Miguel de la Madrid y que continúa con el mismo ímpetu en la actual administración. En este capítulo se tratará de plantear cuáles han sido los efectos directos e indirectos que el proceso ha generado en el medio económico, social y político del Estado mexicano y la sociedad que lo conforma.

Uno de los primeros efectos generados y que de hecho era considerado como un objetivo del proceso de desincorporación, era el del fortalecimiento del Estado, en las áreas consideradas como prioritarias y estratégicas. Este fortalecimiento se está logrando gracias a que en nuestros días el Estado mexicano participa económica y directamente en menos de 20 ramas, número que posiblemente se verá disminuido al terminar dicho proceso.

Al desincorporar entidades paraestatales consideradas como no prioritarias ni estratégicas, el Estado dejó de utilizar recursos financieros, materiales y humanos que representaban una carga, pues estas entidades no satisfacían los objetivos establecidos.

Concretamente el proceso de desincorporación bajo el criterio de venta proporcionará al Estado mayores y nuevos recursos económicos que servirán para llevar a cabo, con mayor eficiencia y eficacia, los programas sociales que se haya fijado. El Presidente Salinas se refirió a lo anterior al hacer mención del Programa Nacional de Solidaridad, en el cual están planteadas obras de beneficio social para las zonas de mayor marginación en todo el país, y que serán financiadas con los recursos obtenidos mediante la venta de paraestatales. Hasta el 25 de octubre de 1988 el Estado se había adjudicado ingresos por 1'584,217.5 millones de pesos por concepto de venta de paraestatales, ingresos que han sido utilizados para cumplir con las funciones económicas, políticas y sociales conferidas al Estado por la sociedad. Algunas empresas presentaban deudas frente a terceros y en el proceso de enajenación se acordó liberar al Estado no sólo de la empresa, sino también de sus pasivos, éstos tendrán que ser absorbidos por los adquirentes.

Otro de los efectos que podemos mencionar es la disminución de subsidios que se proporcionaban a aquellas empresas que, por su función, no podían ser autosuficientes y por ende, necesitaban del apoyo estatal. La disminución de subsidios ahorrará al Estado una considerable suma lo que a su vez se traducirá en una disminución del gasto público. También significará para el Estado el poder de asignar a sus productos precios más reales, que aunados con un índice de alta calidad estarán en condiciones de competir fuertemente con aquellos productos similares fabricados por la iniciativa privada.

Al llevarse a cabo un proceso de desincorporación como el que se ha venido efectuando en nuestro país, se logran abrir espacios para la inversión privada y social, lo que significa que las empresas antes públicas adquiridas por estos dos sectores podrán contar con los recursos necesarios para que sean expuestas a una transformación hacia la modernización y por lógica, hacia una mayor productividad. Lo anterior se desprende de un estudio realizado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) bajo encargo del Gobierno y que en 1988 reveló que el gasto por inversión realizada por los sectores que han adquirido las paraestatales y que han efectuado mejoras en las mismas podría llegar en 1990 a la cantidad de 109.6 millones de dólares.

Parece ser que llevar a cabo un proceso de desincorporación pondría en peligro el empleo, pero el estudio efectuado por el ITAM, en algunas entidades adquiridas, dio como resultado que sólo un mínimo porcentaje de los trabajadores quedaron desempleados. En algunas fueron ejecutadas políticas de mejoras en cuanto a sueldos y salarios, condiciones de trabajo y compensaciones a los trabajadores. La realidad es otra si se considera que una nueva administración ajena al Estado traerá consigo sus propias políticas, entre las cuales posiblemente estarían consideradas la renovación y/o la reducción de personal; además, es lógico suponer que los trabajadores perderían su empleo si se llega a efectuar una extinción o una liquidación.

Pero volviendo a los efectos que la desincorporación produce, podemos decir que el Estado está experimentando un cambio que le permitirá participar activamente en las áreas consideradas como estratégicas y--

y prioritarias, además de proporcionar a las entidades que queden bajo su tutela mayores recursos que podrán ser utilizados en su modernización.

BIBLIOGRAFIA.

Aguilar Cetina, Norma E. "El Papel Estratégico de las Empresas Públicas como Factor de Desarrollo Económico y Social del País" en Primer Coloquio sobre Empresa Pública, México, D.F. junio de 1983.

Amaro Guzmán, Raymundo. Introducción a la Administración Pública. Mc. Graw Hill.

Carrillo Castro, Alejandro. La Reforma Administrativa. Tomo I.

Carrillo Castro, Alejandro y García Ramírez, Sergio. Las Empresas Públicas en México, Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, México, D.F. -- 1986.

Caso, Andrés, Cuatro Ensayos de Política, Administración y Empresa Pública. F.C.E. 1988.

Guerrero, Omar. El Estado y la Administración Pública en México. Siglo XXI.

Malagón Vera, Alfonso. La Administración de la Deuda Pública Externa. Planeta.

Merino Mañón, José. Tamaño y Composición de la Administración Pública Mexicana. I.N.A.P. 1989.

Pichardo Pagaza, Ignacio. La Desincorporación del Sector Paraestatal e en México.

Zárate, Carlos. "El Gasto Público en México, un Mecanismo Privilegiado de Regulación Económica en la Formación y Desarrollo de la Economía -- Mixta" en Primer Coloquio sobre la Empresa Pública, México, D.F. agosto de 1983.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa.

Diario Oficial de la Federación. Programa Nacional para la Modernización de la Empresa Pública 1990-1994. Tomo CDXXXIX, número 11, lunes - 16 de abril de 1990.

Empresas Públicas. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, -- México, primera reimpresión, 1982.

Entidades del Sector Hacienda y Crédito Público. S.H.yC.P.

Informe Anual del Banco de México, 1989. Dirección de Investigación -- Económica, México, 1990.

Informe sobre la Situación Económica y las Finanzas Públicas, Acciones y Resultados del Cuarto Trimestre de 1988, S.H.yC.P., S.P.P., 1988, -- México.

La Renovación Moral de la Sociedad, 1982-1988. S.C.G.F., F.C.E., Méxi- co, 1988.

La Venta de Empresas del Sector Público, Fundamentos, Procedimientos y Resultados, 1983-1988, S.H.yC.P., 1988.

Ley Federal de Entidades Paraestatales. Editorial Porrúa.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Editorial Porrúa.

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. S.P.P. 1989. México.

Tamaño y Composición de la Administración Pública Mexicana. S.C.G.F., I.N.A.P. 1988.

REVISTAS.

Administración y Empresa Pública. Revista UAM, volumen V, número 12, - 1984. Azcapotzalco, C.S.H.

Descentralización Política y Administrativa. Gaceta número 20-21, ---

I.N.A.P.

Descentralización. R.A.P. número 63/64.

Desincorporación Paraestatal. Cuadernos de Renovación Nacional, tomo - IV. S.E.P., 1989.

Ejecutivos de Finanzas. I.M.E.F. Año XVI, número 12, 1987. "Evolución y Perspectivas de la Economía Internacional en la Década de los Ochenta. Implicaciones para México".

Empresa Pública. R.A.P. número 59/60.

Fracasos del Mercado, Intervención Estatal y Lugar de las Empresas Públicas como Instituciones Estabilizadoras. Un Enfoque Económico-Político. R.E.P. volumen 2, número 1.

La Empresa Pública en Entredicho. R.E.P. volumen 2, número 2.

La Sectorización de La Administración Pública Federal. Praxis número - 9.

Procesos de Descentralización en España y México. Praxis número 77.

Simplificación Administrativa. R.A.P. número 65/66.

INDICE

INTRODUCCION, 2

Capítulo I MARCO CONCEPTUAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS, 4

Definiciones de empresa pública, 7

La adecuación al contexto mexicano, 8

Capítulo II BASES JURIDICAS DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA, 11

II.1 Marco General, 12

II.2 Marco Específico, 18

Capítulo III LA EMPRESA PUBLICA EN MEXICO, 22

III.1 Antecedentes hasta 1982, 23

III.1.1 Primera etapa. Crecimiento coyuntural del sector paraestatal mexicano 1925-1946, 23

III.1.2 Segunda etapa. Establecimiento de mecanismos de control 1947-1958, 25

III.1.3 Tercera etapa, 26

III.1.3.1 Primer Periodo. Planeación ligada a los ingresos, en un modelo centralizado 1959-1976, 27

III.1.3.2 Segundo Periodo. Planeación y control ligados a los objetivos de los programas de gobierno, en un modelo sectorial (1977-1982), 28

Capítulo IV LA MODERNIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA, 31

IV.1 Evolución y perspectivas de la economía internacional en la década de los ochenta. Implicaciones para México, 32

IV.2 Proceso de desincorporación, 36

IV.3 Criterios seguidos para la desincorporación de entidades paraestatales, 37

IV.4	Situación por sectores,	39
IV.4.1	Sector Gobernación,	40
IV.4.2	Sector Relaciones Exteriores,	42
IV.4.3	Sector Hacienda y Crédito Público, Sector Programación y Presupuesto,	43
IV.4.4	Sector Defensa Nacional,	48
IV.4.5.	Sector Agricultura y Recursos Hidráulicos,	49
IV.4.6	Sector Comunicaciones y Transportes,	53
IV.4.7	Sector Comercio,	56
IV.4.8	Sector Educación Pública,	58
IV.4.9	Sector Salud,	61
IV.4.10	Sector Marina,	62
IV.4.11	Sector Trabajo y Previsión Social,	63
IV.4.12	Sector Reforma Agraria,	64
IV.4.13	Sector Pesca,	65
IV.4.14	Sector Patrimonio y Fomento Industrial,	67
IV.4.15	Sector Asentamientos Humanos y Obras Públicas,	71
IV.4.16	Sector Turismo,	73

Capítulo V PROGRAMA NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA 1990-1994, 75

V.1	Reestructuración del sector paraestatal,	77
V.2	Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las entidades paraestatales,	78
V.3	Concertación al exterior y al interior de las entidades paraestatales,	79

Capítulo VI EFECTOS DE LA DESINCORPORACION, 81

BIBLIOGRAFIA,	85
---------------	----